

0000074871

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2871

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 7015

Periodo: 2017

Fecha de Repertorio: lunes, 18 de septiembre de 2017

1.- Fecha de Inscripción: lunes, 18 de septiembre de 2017 11:44

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	0602939886001	GUAÑO DURAN HECTOR MANUEL	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1802843134	SARANGO SALAZAR FANNY DEL PILAR	CASADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	137361	LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION NO DEFINIDO MANTA BUSINESS CENTER		MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original:

NOTARIA DECIMA TERCERA

Nombre del Cantón:

QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

miércoles, 24 de mayo de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1071307157	12/04/2016 9:52:07	55645		BODEGA	Urbano

Linderos Registrales:

Del Edificio "MANTA BUSINESS CENTER". Se encuentra la BODEGA N°52: Por arriba: Lindera con la planta de subsuelo N°1 y Bodega N°14. Por abajo: Lindera con la planta de subsuelo N°3 y Bodega N°93. Por el norte: Lindera con Bodega N°64 en 2.00 m. Por el sur: Lindera con pasillo de distribución en 2.00 m. Por el este: Lindera con Bodega N°53 en 1.55 m. Por el oeste: Lindera con Bodega N°51 en 1.55 m. Area 3,10m2. ÁREA NETA (M2): 3,10 m2. ALÍCUOTA (%): 0,0002. ÁREA DE TERRENO (M2): 0,37. ÁREA COMÚN (M2) 1,57. ÁREA BRUTA (M2): 4,67. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Dirección del Bien: EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER. Av. M2 y M3 de la Parroquia y Cantón Manta.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1071307372	13/04/2016 12:46:01	55669		OFICINA	Urbano

Linderos Registrales:

PLANTA DECIMO PISO ALTO: Del Edificio "MANTA BUSINESS CENTER", se encuentra la OFICINA B (T1): con las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con la planta piso No 11 del Edificio y Oficina B (T1). POR ABAJO: Lindera con la planta piso No. 9 del Edificio y Oficina B (T1). POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia la Avenida M-2 en 6.08. POR EL SUR: Lindera con área comunal de circulación y Oficina A (T1), partiendo del Oeste hacia el Este en 4.80m, desde este punto hacia el sur en 0.08m., desde este punto hacia el este en 3.20. POR EL ESTE: Lindera con oficina C (T1), partiendo del Norte hacia el Sur en 10.15m., desde este punto hacia el Este en 1.93m., desde este punto hacia el sur en 1.70m. POR ELOESTE: Lindera con vacío hacia propiedad particular colindante en 11,78m. Area 74,90m2. ÁREA NETA (M2): 74,90m2. LÍCUOTA (%): 0,0059. ÁREA DE TERRENO (M2): 10,85. ÁREA COMÚN (M2) 46,37. ÁREA BRUTA (M2): 121,27. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Dirección del Bien: EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER. Av. M2 y M3 de la Parroquia y Cantón Manta.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
------------------	----------------	------------	------------	-----------	-------------

Impreso por: yessenia_parrales

Sigre

lunes, 18 de septiembre de 2017

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2871

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 7015

Periodo: 2017

Fecha de Repertorio: lunes, 18 de septiembre de 2017

1071307111

12/04/2016 9:21:00

55643

ESTACIONAMIE Urbano
NTO

Linderos Registrales:

DEl Edificio "MANTA BUSINESS CENTER" se encuentra el ESTACIONAMIENTO 79, con las siguientes medidas y linderos. Por arriba: Lindera con la planta de subsuelo N°1 y estacionamiento N°35. Por abajo: Lindera con la planta de subsuelo N°3 y estacionamiento N°128. Por el norte:Lindera con estacionamiento N°80 en 5.89 m. Por el sur: Lindera con estacionamiento de vehículos menores en 4.61 m. Por el este: Lindera con terreno de la edificación en 2.71 m. Por el oeste: Lindera con área de circulación vehicular en 2.50 m. AREA 12,84 m2. ÁREA: 55,39 m2. ÁREA NETA (M2): 12,84 m2. ALÍCUOTA (%): 0,0010. ÁREA DE TERRENO (M2): 1,84. ÁREA COMÚN (M2) 7,86. ÁREA BRUTA (M2): 20,70. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Dirección del Bien: EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER. Av. M2 y M3 de la Parroquia y Cantón Manta.

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

Oficina B (T1), Estacionamiento 79 y Bodega 52 de la Torre Uno del Edificio Manta Business Centero, ubicado en el cantón Manta.

Lo Certifico:


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

0000074872



Factura: 001-002-000015706

20171701013P00564

NOTARIO(A) MARIA DE LAS MERCEDES PORTILLA BASTIDAS

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

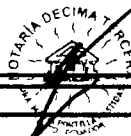


Escritura N°:	20171701013P00564						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE MAYO DEL 2017, (11:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MANTA BUSINESS CENTER	REPRESENTADO POR	RUC	1792407001001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	PABLO LEONARDO RODRIGUEZ BANDA
Natural	SARANGO SALAZAR FANNY DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802843134	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUANO DURAN HECTOR MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602939886	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	150396.00						

NOTARIO(A) MARIA DE LAS MERCEDES PORTILLA BASTIDAS

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Dra. María Portilla Bastidas

Escritura N°:	20171701013P00564						
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA							
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							

FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE MAYO DEL 2017, (11:30)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MANTA BUSINESS CENTER	REPRESENTADO POR	RUC	1792407001001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	PABLO LEONARDO RODRIGUEZ BANDA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUANO DURAN HECTOR MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602939886	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	SARANGO SALAZAR FANNY DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802843134	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA DE LAS MERCEDES PORTILLA BASTIDAS
 NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. María Portilla Bastidas
 NOTARIA DÉCIMA TERCERA

DOCTORA MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DECIMO TERCERA
QUITO-ECUADOR

1 **CENTER**, representada por el **INGENIERO PABLO LEONARDO**
2 **RODRIGUEZ BANDA**, con domicilio en esta Ciudad de Quito,
3 edificio Plaza Modena sector Lumbisi (Cumbaya). Dirección
4 electrónica: prodriguez@edeconsa.com Teléfono: cero nueve nueve
5 nueve ocho dos uno ocho siete. Parte que para efectos del presente
6 contrato se la denominara como el "VENDENDOR". Por otra parte
7 los cónyuges, los señores **HECTOR MANUEL GUAÑO DURAN** y
8 **FANNY DEL PILAR SARANGO SALAZAR**, de nacionalidad
9 ecuatoriana; de estado civil casados, domiciliados en Ponciano Alto
10 de esta ciudad de Quito, con correo electrónico brisa_ec@yahoo.es,
11 Parte que para efectos del presente contrato se la denominara como los
12 "COMPRADORES". Los comparecientes son mayores de edad,
13 legalmente capaces para contratar y obligarse, portadores de sus
14 respectivas cédulas de ciudadanía, a quienes de conocer doy fe; y,
15 advertidos que fueron por mí la señora notaria de los efectos y
16 resultados, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la
17 minuta que me entregan cuyo tenor literal; y, que transcribo a
18 continuación es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA**: En el registro
19 de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste
20 el contrato de Compraventa de bien inmueble al siguiente tenor:
21 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Libre y voluntariamente,
22 comparecen por una parte, en calidad de **VENDEDORA, LA**
23 **ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN MANTA**
24 **BUSINESS CENTER**, representada por el **INGENIERO PABLO**
25 **LEONARDO RODRIGUEZ BANDA**, en su calidad de Gerente
26 General, Representante Legal y Apoderado Especial como lo
27 demuestra con el poder que se adjunta como habilitante, el
28 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana; de

0000074874

1 estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito; y, por otra
2 parte en calidad de **COMPRADORES** los señores **HECTOR**
3 **MANUEL GUAÑO DURAN** y **FANNY DEL PILAR SARANGO**
4 **SALAZAR**, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado
5 civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.-**
6 **ANTECEDENTES:** El martes trece de noviembre de dos mil doce
7 ante el notario tercero del cantón Manta **ABOGADO RAÚL**
8 **EDUARDO GONZÁLEZ MELGAR**, la **ASOCIACIÓN O**
9 **CUENTAS EN PARTICIPACIÓN MANTA BUSINESS**
10 **CENTER** adquirió a los cónyuges Vicente Alejandro Cuesta Ordoñez
11 y Marta Eduvigis Toral Vega, un bien inmueble consistente en terreno
12 y casa ubicado en la avenida M2 y M3, de la ciudad de Manta, mismo
13 que fue inscrito en el Registro de la Propiedad el miércoles diecinueve
14 de diciembre de dos mil doce en el tomo uno, folio inicial sesenta y
15 ocho mil quinientos uno, folio final sesenta y ocho mil quinientos
16 diecisiete, número de inscripción tres mil quinientos noventa y
17 número de repertorio siete mil ochocientos noventa y cinco; y cuyos
18 linderos y medidas son: POR EL FRENTE: cuarenta y cuatro (44)
19 metros y la calle M guion dos (M-2), POR ATRÁS, dieciséis punto
20 setenta (16.70) metros y la calle M guion tres (M-3), POR EL
21 COSTADO DERECHO; sesenta y seis punto veinte (66:20) metros y
22 la calle veintitrés (23), y POR EL COSTADO IZQUIERDO;
23 cincuenta y nueve punto cuarenta (59.40) metros y propiedad de la
24 Universidad de Loja. Lo que da un área total de MIL
25 OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO PUNTO OCHENTA Y
26 OCHO (1,841.88) METROS CUADRADOS. B) En este lote de
27 terreno de OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO PUNTO
28 OCHENTA Y OCHO (1,841.88) METROS CUADRADOS, la

1 **ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN MANTA**
2 **BUSINESS CENTER**, ha construido dos torres denominadas, Torre
3 Uno y Torre Dos, con subsuelos y áreas sociales, denominado Edificio
4 **MANTA BUSINESS CENTER**, de conformidad con la Declaratoria
5 al Régimen de Propiedad Horizontal que fue autorizada por el señor
6 Alcalde de Manta, Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño, el quince de
7 diciembre de dos mil quince con la resolución administrativa Número
8 cero cero cuatro seis guion ALC guion M guion JOZC (0046-ALC-M-
9 JOZC) y escriturada dicha Declaratoria en la Notaria Quinta de Manta,
10 el doce de febrero de dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro de la
11 propiedad el veintinueve de febrero de dos mil dieciséis bajo el
12 número de inscripción cuatro y anotada en el repertorio número mil
13 trescientos setenta y dos. C) De la Torre UNO, forman parte la
14 **OFICINA B (T1), ESTACIONAMIENTO SETENTA Y NUEVE**
15 **(79), y BODEGA CINCUENTA Y DOS (52)**, inmuebles materia del
16 presente contrato de compraventa y que se los vende como cuerpo
17 cierto. La **VENDEDORA**, declara que tanto sobre linderos, así como
18 la propiedad y tenencia de las torres en mención, así como de la
19 **OFICINA B (T1), UBICADA EN EL DECIMO PISO DE LA**
20 **TORRE UNO, ESTACIONAMIENTO SETENTA Y NUEVE**
21 **(79), y BODEGA CINCUENTA Y DOS (52)**, no existe controversia
22 judicial o extrajudicial alguna. Así mismo, la **VENDEDORA** certifica
23 que los inmuebles objeto de la presente compraventa en mención y
24 que se los vende como cuerpo cierto no han sido entregados en
25 hipoteca a ningún tercero, persona natural o compañía, institución
26 financiera, Banco, institución pública, así como no amparan ninguna
27 obligación para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS,
28 consecuentemente declaran que no existe gravamen alguno. Así como

0000074875

1 tampoco existe prohibición de enajenar, inscrita o no en el Registro de
2 la Propiedad, finalmente, la **VENDEDORA** declara que no existe
3 juicio o trámite judicial o extrajudicial contra ellos o en relación a los
4 inmuebles.- Es intención de los **COMPRADORES** adquirir los
5 inmuebles en mención y que se los vende como cuerpo cierto bajo la
6 presunción fundamental de que los inmuebles son de las dimensiones
7 especificadas, así como también tomando en cuenta que no existe
8 controversia judicial y extrajudicial o gravamen alguno sobre los
9 inmuebles mencionados anteriormente.- **TERCERA:**
10 **COMPRAVENTA.-** En base a los antecedentes mencionados, la
11 **VENDEDORA, ASOCIACIÓN O CUENTAS EN**
12 **PARTICIPACIÓN MANTA BUSINESS CENTER**, da en venta
13 real y perpetua enajenación de la nuda propiedad a favor de los
14 señores **GUAÑO DURAN HECTOR MANUEL** y **FANNY DEL**
15 **PILAR SARANGO SALAZAR**, de la **OFICINA B (T1),**
16 **ESTACIONAMIENTO SETENTA Y NUEVE (79),** y **BODEGA**
17 **CINCUENTA Y DOS (52),** de la Torre UNO, del Edificio **MANTA**
18 **BUSINESS CENTER**, ubicado en el cantón Manta, sin reserva ni
19 limitación de ninguna clase.- **CUARTA: LINDEROS Y**
20 **SUPERFICIE.-** Los linderos y superficie de la **OFICINA (B) T**
21 **UNO (T1), UBICADA EN EL DECIMO PISO DE LA TORRE**
22 **UNO, ESTACIONAMIENTO SETENTA Y NUEVE (79),** y
23 **BODEGA CINCUENTA Y DOS (52),** que hoy se transfieren y que
24 se venden como cuerpo cierto, inmuebles ubicados en la Torre UNO
25 del Edificio **MANTA BUSINESS CENTER** del cantón Manta se
26 halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones
27 específicos: **A) OFICINA B (T1): PLANTA DÉCIMO PISO**
28 **ALTO DEL EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER.-**

1 Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR**
2 **ARRIBA:** Lindera con la planta Piso Número Once (11) del Edificio
3 y Oficina B T uno (T1). **POR ABAJO:** Lindera con la planta Piso
4 Número Nueve (9) del Edificio y Oficina B T uno (T1). **POR EL**
5 **NORTE:** Lindera con vacío hacia la venida M guion dos (M-2) en
6 seis punto ocho metros (6.08m.) **POR EL SUR:** Lindera con área
7 comunal de circulación y Oficina A T uno (T1), partiendo del Oeste
8 hacia el Este en cuatro punto ochenta metros (4.80m,) desde ese punto
9 hacia el Sur en cero punto cero ocho metros (0.08 m,) desde este
10 punto hacia el este en tres punto veinte metros (3.20 m). **POR EL**
11 **ESTE:** Lindera con oficina C T uno (T1), partiendo de Norte hacia el
12 SUR diez punto quince metros (10. 15 m) desde este punto hacia el
13 Este en uno punto noventa y tres metros (1.93m) desde este punto
14 hacia el Sur en uno punto setenta metros (1.70m). **POR EL OESTE:**
15 Lindera con vacío hacia propiedad particular colindante en once
16 punto setenta y ocho metros (11.78 m.). **AREA:** setenta y cuatro coma
17 noventa metros cuadrados (74,90m²). **AREA NETA (M²):** Setenta y
18 cuatro coma noventa metros cuadrados (74,90m²). **ALICUOTA (%):**
19 Cero coma cero cero cincuenta y nueve (0,0059). **AREA DE**
20 **TERRENO (M²):** diez coma ochenta y cinco (10, 85) **AREA**
21 **COMUN (M²):** cuarenta y seis coma treinta y siete (46,37). **AREA**
22 **BRUTA (M²):** ciento veinte uno coma veinte siete. (121,27). ✓
23 SOLVENCIA; LA OFICINA SE ENCUENTRA LIBRE DE
24 GRAVAMEN.- **B) ESTACIONAMIENTO NÚMERO SETENTA**
25 **Y NUEVE (79): DEL EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER.-**
26 Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR**
27 **ARRIBA:** Lindera con planta de subsuelo Número uno (1) y
28 estacionamiento Número treinta y cinco (35). **POR ABAJO:** Lindera

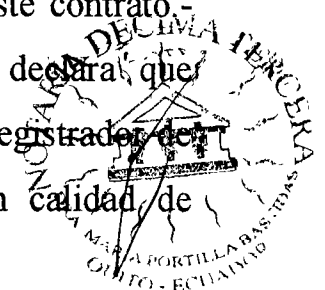
0000074876

1 con la planta de subsuelo Número tres (3) y estacionamiento Número
2 ciento veinte y ocho (128). **POR EL NORTE:** Lindera con
3 estacionamiento Número ochenta (80) en cinco punto ochenta y nueve
4 metros (5.89 m.). **POR EL SUR:** Lindera con estacionamiento de
5 vehículos menores en cuatro punto sesenta y uno (4.61 m) **POR EL**
6 **ESTE:** Lindera con el terreno de la edificación en dos punto setenta y
7 un metros (2.71 m) **POR EL OESTE:** Lindera con área de
8 circulación vehicular en dos punto cincuenta metros (2.50 m) **AREA:**
9 doce coma ochenta y cuatro metros cuadrados (12, 84 m²), **AREA**
10 **NETA (M²):** doce coma ochenta y cuatro metros cuadrados (12,
11 84m²). **ALICUOTA (%):** Cero coma cero cero diez (0,0010). **AREA**
12 **DE TERRENO (M²):** uno coma ochenta y cuatro (1,84). **AREA**
13 **COMUN (M²):** siete coma ochenta y seis metros cuadrados
14 (7,86m²). **AREA BRUTA (M²):** Veinte coma siete cero metros
15 cuadrados (20,70m²). **SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO A LA
16 PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.-
17 **C) BODEGA NÚMERO CINCUENTA Y DOS (52): DEL**
18 **EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER.-** Circunscrito dentro de
19 los siguientes linderos y medidas: **POR ARRIBA:** Lindera con la
20 planta de subsuelo Número uno (1) y Bodega Número catorce (14).
21 **POR ABAJO:** Lindera con la planta de subsuelo Número tres (3) y
22 Bodega Número noventa y tres (93). **POR EL NORTE:** Lindera con
23 bodega Número sesenta y cuatro (64) en dos punto cero cero metros
24 (2.00m). **POR EL SUR:** Lindera con el pasillo de distribución en dos
25 punto cero cero metros (2.00m). **POR EL ESTE:** Lindera con bodega
26 número cincuenta y tres en uno punto cincuenta y cinco (1.55 m).
27 **POR EL OESTE:** Lindera con bodega número cincuenta y uno
28 uno punto cincuenta y cinco metros (1.55m). **AREA:** tres punto diez

1 metros cuadrados (3.10 m²). **AREA NETA M2:** tres coma diez
2 metros cuadrados (3,10 m²). **ALICUOTA (%):** Cero coma cero cero
3 cero dos (0,0002m²). **AREA DE TERRENO (M2):** cero punto
4 treinta y siete (0.37m²). **AREA COMUN (M2):** uno punto cincuenta
5 y siete (1.57 m²). **AREA BRUTA (M2):** cuatro coma sesenta y siete
6 metros cuadrados (4,67 m²). **SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO
7 A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE
8 GRAVAMEN.- **LA VENDEDORA**, deja constancia que esta venta se
9 la hace como cuerpo cierto, sin reserva ni limitación alguna y que en
10 consecuencia transfieren a favor de los **COMPRADORES**, el
11 dominio uso, goce y posesión de los inmuebles descritos como los
12 vendidos, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales,
13 que como bien propio de la parte enajenante, le corresponda o pudiera
14 corresponderles, sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es
15 materia del presente contrato de compraventa, en consecuencia en la
16 presente venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los
17 linderos y mensuras declarados.- **QUINTA: PRECIO Y FORMA**
18 **DE PAGO.-** Las partes han convenido que el precio por la compra y
19 venta del inmueble indicado anteriormente es la suma de **CIENTO**
20 **CINCUENTA MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON**
21 **46/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
22 **(USD \$150,396.46)**, que **LA VENDEDORA**, declara haberlo
23 recibido de los **COMPRADORES**, en dinero en efectivo, a su
24 entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno
25 reconociendo que no existe lesión enorme.- **SEXTA:**
26 **DECLARACION DE LICITUD DE FONDOS.-** Los
27 **COMPRADORES** declaran, bajo juramento, que los recursos que
28 han entregado, en virtud del presente contrato de compraventa, tiene

0000074877

1 y tendrán origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de
2 actividades relacionadas o vinculadas con el tráfico, comercialización
3 o producción ilícita y sustancias estupefacientes o psicotrópicas,
4 eximiendo a la **VENDEDORA** de toda responsabilidad.- **SEPTIMA:**
5 **DECLARACIÓN.-** Yo, **PABLO LEONARDO RODRIGUEZ**
6 **BANDA**, en mi calidad de Gerente General y como tal
7 representante legal de la **ASOCIACIÓN O CUENTAS EN**
8 **PARTICIPACIÓN MANTA BUSINESS CENTER**, declaro que
9 en el Edificio **MANTA BUSINESS CENTER**, ubicado en la
10 avenida M2 y M3 de la Parroquia y Cantón Manta, no se ha designado
11 administrador que cobre cuotas de mantenimiento o valores de
12 expensas, lo que hace imposible la obtención del respectivo
13 certificado, por lo que, eximo de forma expresa al señor
14 Registrador de la Propiedad del cantón Mantá y al señor Notario,
15 de cualquier responsabilidad que se suscitare con respecto de la
16 presente declaración.-**OCTAVA: TRANSFERENCIA DE**
17 **DOMINIO.-** La **VENDEDORA**, a través de su representante,
18 declarándose pagada transfiere a favor de los **COMPRADORES**, es
19 decir, los señores **GUAÑO DURAN HECTOR MANUEL** y
20 **FANNY DEL PILAR SARANGO SALAZAR**, la **OFICINA (B)**
21 **T UNO (T1), UBICADA EN EL DECIMO PISO DE LA TORRE**
22 **UNO, ESTACIONAMIENTO SETENTA Y NUEVE (79), y**
23 **BODEGA CINCUENTA Y DOS (52)**, de la Torre UNO del Edificio
24 **MANTA BUSINESS CENTER** del cantón Manta, con sus
25 correspondientes alícuotas, en la forma establecida en este contrato.-
26 **NOVENA: SANEAMIENTO.- LA VENDEDORA**, declara que
27 conforme consta del certificado conferido por el señor Registrador de
28 la Propiedad del Cantón Manta, que se acompaña en calidad de



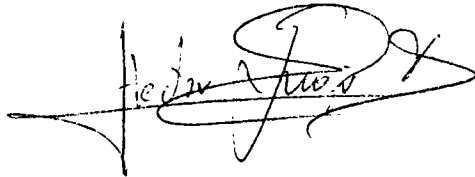
1 documento habilitante, el lote de terreno materia de la presente
2 compraventa se encuentra libre de gravámenes, sin embargo de lo cual
3 se obliga al saneamiento en los términos de Ley.-**DECIMA:**
4 **GASTOS.-** Todo los gastos e impuestos que ocasionen el
5 otorgamiento e inscripción del presente contrato serán cancelados por
6 los **COMPRADORES** a excepción del impuesto de plusvalía que de
7 existir será de exclusiva responsabilidad de la **VENDEDORA.-**
8 **DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes libre y
9 voluntariamente, aceptan y ratifican en todas sus partes el contenido
10 del presente contrato por estar hecho en seguridad de sus intereses, y
11 en el evento de que surgiera alguna controversia, las partes renuncian
12 expresamente acudir a la justicia ordinaria y se someten expresamente
13 a la jurisdicción del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de
14 Comercio de Manta. El procedimiento Arbitral será administrado, en
15 derecho, confidencial y por un tribunal compuesto por un solo árbitro.
16 Los gastos que demande el proceso de mediación y/o arbitral serán de
17 cuenta y cargo de aquella parte que disponga el Tribunal. Las partes,
18 no obstante haber renunciado acudir a la justicia ordinaria, autorizan
19 conforme a la Ley de Arbitraje y Mediación, para que el Tribunal
20 Arbitral acuda a los funcionarios judiciales en caso necesario,
21 especialmente para ejecutar el laudo. Usted Señor Notario se servirá
22 agregar las cláusulas de estilo, para la plena validez de este
23 instrumento. (Firmado) Abogado Freddy Suquilanda Jaramillo con
24 Matrícula Profesional N° SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y
25 UNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- Hasta
26 aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con
27 todo su valor legal, minuta que ha sido suscrita por el señor Doctor
28 Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo. Con matrícula profesional

1 número setenta y seis ochenta y uno del Colegio de Abogados de
2 Pichincha. Para este otorgamiento se observaron los preceptos
3 legales en esta clase de contratos, y, leída que les fue por mí la señora
4 Notaria el contenido de esta escritura pública a los señores
5 comparecientes, se ratifican en todas sus partes y firman conmigo en
6 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

7

8

9

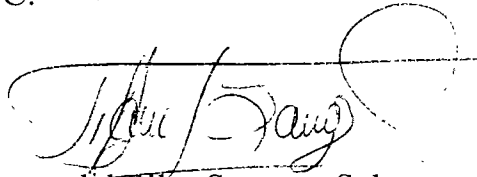


10 Héctor Manuel Guaño Duran

11 C.C. 0602939886

12

13



14 Fanny del Pilar Sarango Salazar

15 C.C. 1802843134

16

17

18 Pablo Leonardo Rodríguez Banda

19 C.C. 1707207971

20

21

22

23

DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS

24

NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

25

26

27

28



Dra. María Portilla Bastidas
NOTARIA DECIMA TERCERA





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

000019155

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1792407001

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS CENTER

C.I./R.U.C.:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

EDIF. MANTA BUSINESS CENTER 10MO PISO ALTO OT. B (11) / SUBS. 2 BOD. 52 / SUBS. 2 EST. 7

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

481925

VERONICA CUENCA VINCES

Nº PAGO:

21/02/2017 14:31:31

CAJA:

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR .00

3.00

VALIDO HASTA: lunes, 22 de mayo de 2017

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

TOTAL A PAGAR

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

AC

0000074879



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 136000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf: 2811 - 478 / 2811 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0635380

04/2017 2 18

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de PAGO POR CONCEPTO DE DIFERENCIA DE ALCABALAS CON LA CUANTIA DE \$150396 00 PAGANDO POR EL VALOR DE \$118515 76 CANCELANDO EL VALOR DE \$31880 22 DE UN (EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER DECIMO PISO ALTO N +33 15M OFICINA B(T)Y EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER SUBSUELO N°2 N-6 12M ESTACIONAMIENTO N°79 / EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER SUBSUELO N°2 N-6 12M BODEGA N°52) ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		0 00	0 00	280350	635380

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1782407001001	MANTA BUSINESS CENTER	B EL MURCIELAGO CALLE M1 Y M2 EDIF MANTA BUSINESS CENTER	Impuesto principal	318 81
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	45 64
			TOTAL A PAGAR	414 45
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	414 45
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO	0 00
0602939886	GUAÑO DURAN HECTOR MANUEL	S/N		

EMISION: 04/2017 2:18 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TEORERIA

0000074880



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 R.U.C.: 1360000980001
 Dirección: Av 4ta y Calle 9 - Teléf. 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0586249

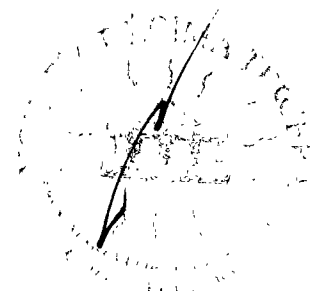
3/9/2017 10:01

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
inscripción pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA TIA DE \$118515 76 DE UN (EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER DECIMO PISO ALTO N+33,16M OFICINA B(T1) EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER SUBSUELO N°2 N-6,12M ESTACIONAMIENTO N°79 / EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER SUBSUELO N°2 N-6,12M BODEGA N°52) ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-07-13-07-372	10,85	43057,10	253673	586249
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1792407001001	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS CENTER	EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER DECIMO PISO ALTO N +33,16M OFICINA B(T1)	Impuesto pncipal		1185,16		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		355,55		
			TOTAL A PAGAR		1540,71		
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO		1540,71		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO		0,00		
0602939886	GUAÑO DURAN HECTOR MANUEL	S/N					

EMISION: 3/9/2017 10:01 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANTÓN MANTA
 TESORERÍA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Direccion Av 4ta y Calle 9 - Telef: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0584481

3/14/2017 12 04

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-07-13-07-372	10,85	43057,10	254403	584481

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1792407001001	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS CENTER	EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER DECIMO PISO ALTO N +33,16M OFICINA B(T1)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
			Impuesto Principal Compra-Venta	139,19
			TOTAL A PAGAR	140,19
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	140,19
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO	0,00
0602939886	GUAÑO DURAN HECTOR MANUEL	S/N		

EMISION: 3/14/2017 12:04 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

0000074881



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección Av 4ta y Calle 9 - Telef 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0584483

3/14/2017 12:05

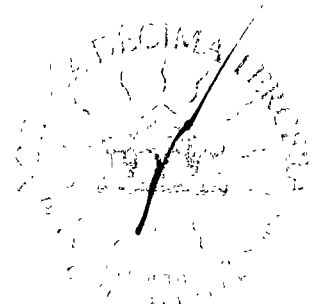
OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-07-13-07-157	0,37	1644,70	254405	584483
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1792407001001	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS CENTER	EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER SUBSUELO N°2 N-6,12M BODEGA N°52	GASTOS ADMINISTRATIVOS			1,00	
			Impuesto Prncipal Compra-Venta			3,55	
			TOTAL A PAGAR			4,55	
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO			4,55	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO			0,00	
0602939886	GUANO DURAN HECTOR MANUEL	S/N					

EMISION: 3/14/2017 12:05 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 136000980001
Dirección Av 4ta y Calle 9 - Telef 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0584482

3/14/2017 12:04

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-07-13-07-111	1,84	7346,20	254404	584482
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1792407001001	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS CENTER	EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER SUBSUELO N°2 N-6,12M ESTACIONAMIENTO N°79	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00		
			Impuesto Prncpal Compra-Venta		17,70		
			TOTAL A PAGAR		18,70		
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO		18,70		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		18,70		
0602939886	GUANO DURAN HECTOR MANUEL	S/N	SALDO		0,00		

EMISION: 3/14/2017 12:04 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

~~CANCELADO~~
~~TESORERÍA~~

0000074882



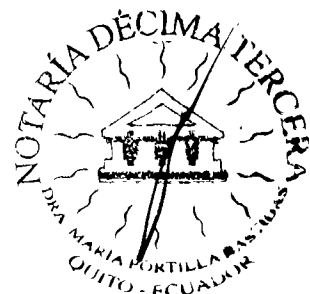
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección Av. 4ta y Calle 9 - Telef 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0586251

3/9/2017 10 17

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-07-13-07-298	10,85	\$ 43 057,10	EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER SEGUNDO PISO ALTO N+7,24M OFICINA B(T1)	2017	286032	586251
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS CENTER		1792407001001	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
3/9/2017 12:00 SOTO DE LA TORRE OLGA PILAR			Costa Judicial			
- SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			IMPUESTO PREDIAL	\$ 17,22	(\$ 1,03)	\$ 16,19
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 6,66	(\$ 2,33)	\$ 4,33
			MEJORAS 2012	\$ 3,50	(\$ 1,23)	\$ 2,27
			MEJORAS 2013	\$ 6,35	(\$ 2,22)	\$ 4,13
			MEJORAS 2014	\$ 6,71	(\$ 2,35)	\$ 4,36
			MEJORAS 2015	\$ 0,06	(\$ 0,02)	\$ 0,04
			MEJORAS 2016	\$ 0,41	(\$ 0,14)	\$ 0,27
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 10,76		\$ 10,76
			TOTAL A PAGAR			\$ 42,35
			VALOR PAGADO			\$ 42,35
			SALDO			\$ 0,00

COBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



9.145.312.511

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS**



No. Certificación: 140707

Nº 140707

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 47319

Fecha: 21 de febrero de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-07-13-07-372

Ubicado en: EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER DECIMO PISO ALTO N
+33,16M.OFICINA B(T1)

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	74,90	M2
Área Comunal:	46,3700	M2
Área Terreno:	10,8500	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1792407001001	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS CENTER

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3038,00
CONSTRUCCIÓN:	40019,10
	<u>43057,10</u>

Son: CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON DIEZ CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 – 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) ✓

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 140705

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 140705

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 47317

Fecha: 21 de febrero de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-07-13-07-157

Ubicado en: EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER SUBSUELO N°2 N-6,12M.BODEGA N°52

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	3,10	M2
Área Comunal:	1,5700	M2
Área Terreno:	0,3700	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1792407001001	. ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS CENTER

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	103,60
CONSTRUCCIÓN:	1541,10
	<hr/>
	1644,70

Son: UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON SETENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

0000074884

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 086229

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS CENTER ubicada en EDIF. MANTA BUSINESS CENTER DECIMO PISO ALTO N+33,16M OFICINA B(T1) + cuyo SUBSUELO #2 N-6.12M ESTAC. # 79 + +SUBSUELO #2 N-6.12M BODEGA #52 asciende a la cantidad de AVALUO COMERCIAL PRESENTE, COMPRAVENTA \$118515.75 CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS QUINCE 75/100 CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

09

MARZO

2017

Manta.

Director Financiero Municipal



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 113085

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS CENTER

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

14

MARZO

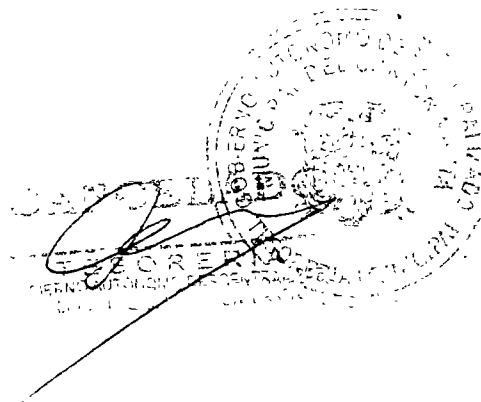
2017

Manta,

VALIDO PARA LA CLAVE:

- 1071307372 EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER DECIMO PISO ALTO N+33,16M.OFICINA B(T1)
- 1071307111 EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER SUBSUELO Nº2 N-6,12M.ESTACIONAMIENTO Nº79
- 1071307157 EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER SUBSUELO Nº2 N-6,12M.BODEGA Nº52

Manta, catorce de marzo del dos mil diesisiete





3/8/2017 9:44 AM
GABRIELA SOLORZANO

RUC: 1360000980001

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta

KARDEX

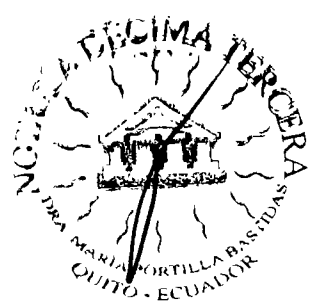
0000074885

Información del lote: 1-07-13-07-111
Zona: URBANA **Parroquia:** MANTA
Barrio: PERPETUO SOCORRO
Calle: EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER SUBSUELO N°2 N.6.12M. ESTACIONAMIENTO N°79
Área m2: 1.84 **Frente útil:** 0,00
Propietario:
Documento de Indentidad: **Nombre:**

792407001001 ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS CENTER.

FECHA	AÑO	BASE IMPONIBLE	TASA DE SEGURIDAD	MEJORAS 2011	MEJORAS 2012	MEJORAS 2013	MEJORAS 2014	MEJORAS 2015	MEJORAS 2016	TOTAL VALOR	AHORRO EN MEJORAS	TOTAL PAGADO	VALOR A PAGAR
02/20/2017	2017	73462	0.73	0.88	0.36	0.65	0.68	0.01	0.04	3.15	0	3.15	0
Total			0.73	0.88	0.36	0.65	0.68	0.01	0.04	3.15	0	3.15	0

* Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley.





3/8/2017 11:58 AM

GABRIELA SOLÓRZANO

RUC: 1360000980001

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta

KARDEX

Información del lote: 1-07-13-07-298

Zona: URBANA Parroquia : MANTA

Barrio: PERPETUO SOCORRO

Calle: EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER SEGUNDO PISO ALTO N+7,24M.OFICINA B(T1)

Lote area m2: 10.85 Frente utili: 0,00

Propietario:

Documento de Indentidad Nombre

792407001001 ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS CENTER-

FECHA	AÑO	BASE IMPONIBLE	IMPUESTO PREDIAL	TASA DE SEGURIDAD	MEJORAS 2011	MEJORAS 2012	MEJORAS 2013	MEJORAS 2014	MEJORAS 2015	MEJORAS 2016	TOTAL VALOR	AHORRO EN MEJORAS	TOTAL PAGADO	VALOR A PAGAR
	2017	43067.1	16.19	10.76	4.33	2.27	4.13	4.36	0.04	0.27	42.35	8.29	0	42.35
Total			16.19	10.76	4.33	2.27	4.13	4.36	0.04	0.27	42.35	8.29	0	42.35





3/8/2017 9:44 AM

GABRIELA SOLORZANO

RUC: 1360000980001

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta

KARDEX

Información del lote: 1-07-13-07-157

Zona: URBANA Parroquia: MANTA

Barrio: PERPETUO SOCORRO

Calle: EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER SUBSUELO N°2 N-6, 12M. BODEGA N°52

Lote area m2: 0.37 Frente util: 0,00

Propietario:

Documento de Identidad

Nombre

792407001001

ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS CENTER.

FECHA	AÑO	BASE IMPONIBLE	MEJORAS 2011	MEJORAS 2012	MEJORAS 2013	MEJORAS 2014	MEJORAS 2016	TOTAL VALOR	AHORRO EN MEJORAS	TOTAL PAGADO	VALOR A PAGAR
02/20/2017	2017	1644.7	0.15	0.08	0.14	0.16	0.01	0.54	0	0.54	0
Total			0.15	0.08	0.14	0.16	0.01	0.54	0	0.54	0



* Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley.



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

55645



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17003714, certifico hasta el día de hoy 23/02/2017 9:45:18, la Ficha Registral Número 55645.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio BODEGA
Fecha de Apertura martes, 12 de abril de 2016 Parroquia MANTA
Información Municipal

LINDEROS REGISTRALES:

Del Edificio "MANTA BUSINESS CENTER". Se encuentra la BODEGA N°52: Por arriba: Lindera con la planta de subsuelo N°1 y Bodega N°14. Por abajo: Lindera con la planta de subsuelo N°3 y Bodega N°93. Por el norte: Lindera con Bodega N°64 en 2.00 m. Por el sur: Lindera con pasillo de distribución en 2.00 m. Por el este: Lindera con Bodega N°53 en 1.55 m. Por el oeste: Lindera con Bodega N°51 en 1.55 m. Area 3,10m2. ÁREA NETA (M2): 3,10 m2. ALÍCUOTA (%): 0,0002. ÁREA DE TERRENO (M2): 0,37. ÁREA COMÚN (M2) 1,57. ÁREA BRUTA (M2): 4,67. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3590	19/dic/2012	68 501	68 517
PROPIEDADES HORIZONTALES	DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL	4	29/feb/2016	181	294
PLANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS	8	29/feb/2016	105	115

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 3] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : miércoles, 19 de diciembre de 2012 Número de Inscripción: 3590 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 7895 Folio Inicial 68 501
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final 68.517
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 de noviembre de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa que tiene una cuantía \$ 601,867.58 en la que los cónyuges Sres. Vicente Alejandro Cuesta Ordoñez y Marta Eduvigis Toral Vega, venden a favor de MANTA BUSINESS CENTER ASOCIACION EN CUENTAS EN PARTICIPACION, representada por el Sr. Carlos Alfredo Garces Pastor, un bien inmueble consistente en terreno y casa ubicado en la avenida M2 y M3 de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000065439	MANTA BUSINESS CENTER ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	100072701	CUESTA ORDOÑEZ VICENTE ALEJANDRO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	100072719	TORAL VEGA MARTA EDUVIGIS	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2443	13/sep/2012	46 023	46 031

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES[2 / 3] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : lunes, 29 de febrero de 2016 **Número de Inscripción:** 4 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1372 Folio Inicial 181
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA DE MANTA Folio Final 294
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** viernes, 12 de febrero de 2016**Fecha Resolución:****a.- Observaciones:**

DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "MANTA BUSINESS CENTER, ubicado en la avenida M2 y M3 de la Parroquia Manta, del Cantón Manta. CLAUSULA ESPECIAL: El Compareciente por medio de la presente aclara que por un error involuntario en la escritura de Compra venta detallada en el numeral 5/5 se hizo constar como Razón Social de la Compradora como Manta Business Center Asociación en Cuentas en Participación, siendo lo correcto ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN MANTA BUSINESS CENTER.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	137361	LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS CENTER		MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3590	19/dic/2012	68 501	68 517

Registro de : PLANOS[3 / 3] PLANOS

Inscrito el : lunes, 29 de febrero de 2016 **Número de Inscripción:** 8
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1373 Folio Inicial 105
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA DE MANTA Folio Final 115
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** viernes, 12 de febrero de 2016**Fecha Resolución:****a.- Observaciones:**

Constitución de Planos del Edificio Manta Business Center.- ubicado en la avenida M2 y M3 de la Parroquia Manta, del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

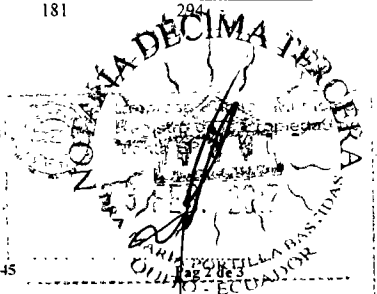
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	137361	LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS CENTER		MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	4	29/feb/2016	181	294

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
PLANOS	1





PROPIEDADES HORIZONTALES
<< Total Inscripciones >>

1
3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 9:45:18 del jueves, 23 de febrero de 2017

A petición de: GUANO DURAN HECTOR MANUEL

Elaborado por : MARIA ASUNCION CEDEÑO CHAVEZ

1306998822

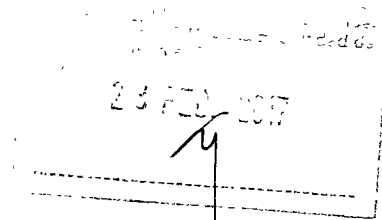


Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MEZDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad





Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble
55669

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17003714, certifico hasta el día de hoy 23/02/2017 9:48:40, la Ficha Registral Número 55669.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio OFICINA
Fecha de Apertura miércoles, 13 de abril de 2016 Parroquia MANTA
Información Municipal.

LINDEROS REGISTRALES:

PLANTA DECIMO PISO ALTO: Del Edificio "MANTA BUSINESS CENTER", se encuentra la OFICINA B (T1): con las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con la planta piso No 11 del Edificio y Oficina B (T1). POR ABAJO: Lindera con la planta piso No. 9 del Edificio y Oficina B (T1). POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia la Avenida M-2 en 6.08. POR EL SUR: Lindera con área comunal de circulación y Oficina A (T1), partiendo del Oeste hacia el Este en 4.80m, desde este punto hacia el sur en 0.08m., desde este punto hacia el este en 3.20. POR EL ESTE: Lindera con oficina C (T1), partiendo del Norte hacia el Sur en 10.15m., desde este punto hacia el Este en 1.93m., desde este punto hacia el sur en 1.70m. POR ELOESTE: Lindera con vacío hacia propiedad particular colindante en 11.78m. Área 74,90m2. ÁREA NETA (M2): 74,90m2. LÍCUOTA (%): 0,0059. ÁREA DE TERRENO (M2): 10,85. ÁREA COMÚN (M2) 46,37. ÁREA BRUTA (M2): 121,27. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	3590	19/dic/2012	68 501	68 517
PROPIEDADES HORIZONTALES	DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL	4	29/feb/2016	181	294
PLANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS	8	29/feb/2016	105	115

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 3] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : miércoles, 19 de diciembre de 2012 Número de Inscripción: 3590 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 7895 Folio Inicial 68 501
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final 68.517
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 de noviembre de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa que tiene una cuantía \$ 601,867 58 en la que los cónyuges Sres. Vicente Alejandro Cuesta Ordoñez y Marta Eduvigis Toral Vega, venden a favor de MANTA BUSINESS CENTER ASOCIACION EN CUENTAS EN PARTICIPACION, representada por el Sr. Carlos Alfredo Garces Pastor, un bien inmueble consistente en terreno y casa ubicado en la avenida M2 y M3 de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000065439	MANTA BUSINESS CENTER ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	...
VENDEDOR	100072701	CUESTA ORDOÑEZ VICENTE ALEJANDRO	CASADO(A)	MANTA	...
VENDEDOR	100072719	TORAL VEGA MARTA EDUVIGIS	CASADO(A)	MANTA	...



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2443	13/sep/2012	46 023	46 033

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[2 / 3] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : lunes, 29 de febrero de 2016 Número de Inscripción: 4 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1372 Folio Inicial 181
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA DE MANTA Folio Final 294
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de febrero de 2016
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "MANTA BUSINESS CENTER, ubicado en la avenida M2 y M3 de la Parroquia Manta, del Cantón Manta. CLAUSULA ESPECIAL: El Compareciente por medio de la presente aclara que por un error involuntario en la escritura de Compraventa detallada en el numeral 5/5 se hizo constar como Razón Social de la Compradora como Manta Business Center Asociación en Cuentas en Participación, siendo lo correcto ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN MANTA BUSINESS CENTER.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	137361	LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS CENTER		MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3590	19/dic/2012	68 501	68 517

Registro de : PLANOS

[3 / 3] PLANOS

Inscrito el : lunes, 29 de febrero de 2016 Número de Inscripción: 8
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1373 Folio Inicial 105
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA DE MANTA Folio Final 115
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de febrero de 2016
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Planos del Edificio Manta Business Center.- ubicado en la avenida M2 y M3 de la Parroquia Manta, del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	137361	LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS CENTER		MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	4	29/feb/2016	181	294



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<< Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 9:48:40 del jueves, 23 de febrero de 2017

A petición de: GUANO DURAN HECTOR MANUEL

Elaborado por : MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ

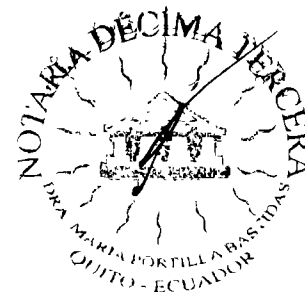
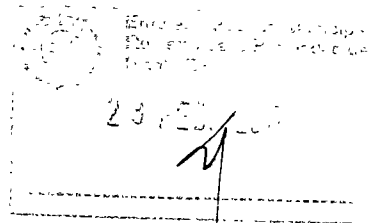
1306998822



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad





Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

55643



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17003714, certifico hasta el día de hoy 23/02/2017 9:47:01, la Ficha Registral Número 55643.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio ESTACIONAMIENTO
Fecha de Apertura martes, 12 de abril de 2016 Parroquia MANTA
Información Municipal.

LINDEROS REGISTRALES:

DEL Edificio "MANTA BUSINESS CENTER" se encuentra el ESTACIONAMIENTO 79, con las siguientes medidas y linderos. Por arriba: Lindera con la planta de subsuelo N°1 y estacionamiento N°35. Por abajo: Lindera con la planta de subsuelo N°3 y estacionamiento N°128. Por el norte:Lindera con estacionamiento N°80 en 5.89 m. Por el sur: Lindera con estacionamiento de vehículos menores en 4.61 m. Por el este: Lindera con terreno de la edificación en 2.71 m. Por el oeste: Lindera con área de circulación vehicular en 2.50 m. AREA 12,84 m2. ÁREA: 55,39 m2. ÁREA NETA (M2): 12,84 m2. ALÍCUOTA (%): 0,0010. ÁREA DE TERRENO (M2): 1,84. ÁREA COMÚN (M2) 7,86. ÁREA BRUTA (M2): 20,70. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3590	19/dic/2012	68 501	68 517
PROPIEDADES HORIZONTALES	DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL	4	29/feb/2016	181	294
PLANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS	8	29/feb/2016	105	115

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 19 de diciembre de 2012 Número de Inscripción: 3590 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 7895 Folio Inicial 68 501
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final 68.517
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 de noviembre de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa que tiene una cuantía \$ 601,867.58 en la que los cónyuges Sres. Vicente Alejandro Cuesta Ordoñez y Marta Eduvigis Toral Vega, venden a favor de MANTA BUSINESS CENTER ASOCIACION EN CUENTAS EN PARTICIPACION, representada por el Sr. Carlos Alfredo Garces Pastor, un bien inmueble consistente en terreno y casa ubicado en la avenida M2 y M3 de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000065439	MANTA BUSINESS CENTER ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	100072701	CUESTA ORDOÑEZ VICENTE ALEJANDRO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	100072719	TORAL VEGA MARTA EDUVIGIS	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final

0000074890

COMPRA VENTA 2443 13/sep/2012 46 023 46 033

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[2 / 3] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : lunes, 29 de febrero de 2016 **Número de Inscripción:** 4 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1372 Folio Inicial 181
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA DE MANTA Folio Final:294
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de febrero de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "MANTA BUSINESS CENTER, ubicado en la avenida M2 y M3 de la Parroquia Manta, del Cantón Manta. CLAUSULA ESPECIAL: El Compareciente por medio de la presente aclara que por un error involuntario en la escritura de Compraventa detallada en el numeral 5/5 se hizo constar como Razón Social de la Compradora como Manta Business Center Asociación en Cuentas en Participación, siendo lo correcto ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN MANTA BUSINESS CENTER.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	137361	LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS CENTER		MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3590	19/dic/2012	68 501	68 517

Registro de : PLANOS

[3 / 3] PLANOS

Inscrito el : lunes, 29 de febrero de 2016 **Número de Inscripción:** 8
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1373 Folio Inicial 105
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA DE MANTA Folio Final 115
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de febrero de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Planos del Edificio Manta Business Center.- ubicado en la avenida M2 y M3 de la Parroquia Manta, del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	137361	LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS CENTER		MANTA	MANTA

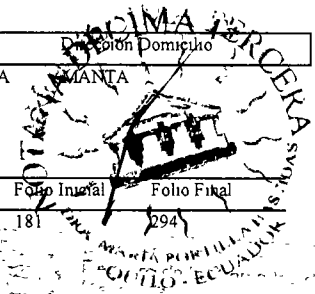
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	4	29/feb/2016	181	294

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

Número de Inscripciones





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



COMPRA VENTA	1
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<< Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 9:47:01 del jueves, 23 de febrero de 2017

A petición de: **GUAÑO DURAN HECTOR MANUEL**

Elaborado por : **MARIA ASUNCIÓN CEDENO CHAVEZ**

1306998822

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
23 FEB. 2017

0000074891

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PARTICIPANTES DE LA
ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PATICIPACION
MANTA BUSINESS CENTER**

REUNIDA EL 14 DE JUNIO DE 2016



En la ciudad de Manta, a los catorce días del mes de junio de dos mil dieciséis, siendo las 11h00, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la **ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PATICIPACION MANTA BUSINESS CENTER**, en el local donde funcionan sus oficinas, presidida por el Ingeniero Pablo Leonardo Rodríguez Banda, hace las veces de Secretaria Ad-Hoc la señorita Natalia Guidotti, en este estado y por secretaria se elabora la lista de los socios con derecho a voto, de acuerdo al libro de participaciones y aportaciones de la sociedad.

La Secretaria procede a contestar que se encuentra presente el 100% del capital suscrito de la sociedad, encontrándose el quórum estatutario para llevar a cabo la presente Junta, representado por los siguientes socios:

PARTICIPANTE	PORCENTAJE
SOCIEDAD ANONIMA CIVIL Y COMERCIAL CUANTICA	5%
CARLOS ALFREDO GARCES PASTOR	10%
ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES S.A. EDECONSA	10%
NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.	10%
MARIA DEL CARMEN BAHAMONDE	5%
PATRICIO FERNANDO CHERRES CORDERO	5%
RICARDO ALFREDO SANTOS DUEÑAS	10%
GARDEN GENERATION INVESTGARDEN S.A.	5%
URPROCON S.A.	10%
INMOBILIARIA INMODEGFER S.A.	20%
GRUPOVISION GVHOLDING S.A.	10%

El Presidente de la Junta, una vez que se ha constado que existe el quórum legal y estatutario, declara la presente Junta General Extraordinaria de Participantes, procediendo en consecuencia a conocer los siguientes puntos del orden del día para el cual se reúne esta junta, el día 14 de junio de 2016.

PUNTO ÚNICO: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN O CUENTAS EN



PARTICIPACION MANTA BUSINESS CENTER, SEÑOR PABLO LEONARDO RODRIGUEZ BANDA, PARA QUE PROCEDA A SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS DE PROMESA DE COMPRAVENTA Y ESCRITURAS DEFINITIVAS DE COMPRAVENTA, HIPOTECAS ABIERTAS O CERRADAS A FAVOR DEL BIESS, Y/O CUALQUIER INSTITUCION FINANCIERA DEL PAIS, O PERSONAS NATURALES O JURIDICAS CUALQUIERA QUE SEA EL CASO, Y COMPARECER ANTE LAS AUTORIDADES LOCALES DE MANTA, MUNICIPIO DE MANTA, REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA, BOMBEROS, PARGO DE IMPUESTOS Y REALIZAR TODO TIPO DE TRAMITE PARA LOGRAR LA FIRMA E INSCRIPCION DE CADA UNA DE LAS OFICINAS, LOCALES, PARQUEADEROS Y BODEGAS CORRESPONDIENTES AL EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER.

Por Secretaria y, ratificando quórum estatutario suficiente para instalarse, dispone que se proceda a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día:

PUNTO ÚNICO: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS CENTER, SEÑOR PABLO LEONARDO RODRIGUEZ BANDA, PARA QUE PROCEDA A SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS DE PROMESA DE COMPRAVENTA Y ESCRITURAS DEFINITIVAS DE COMPRAVENTA, HIPOTECAS ABIERTAS O CERRADAS A FAVOR DEL BIESS, Y/O CUALQUIER INSTITUCION FINANCIERA DEL PAIS, O PERSONAS NATURALES O JURIDICAS CUALQUIERA QUE SEA EL CASO, Y COMPARECER ANTE LAS AUTORIDADES LOCALES DE MANTA, MUNICIPIO DE MANTA, REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA, BOMBEROS, PARGO DE IMPUESTOS Y REALIZAR TODO TIPO DE TRAMITE PARA LOGRAR LA FIRMA E INSCRIPCION DE CADA UNA DE LAS OFICINAS, LOCALES, PARQUEADEROS Y BODEGAS CORRESPONDIENTES AL EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER.

Luego de algunas deliberaciones de los participantes presentes en la Junta resuelven autorizar al gerente general y por lo tanto representante legal de la Asociación o Cuentas en Participación MANTA BUSINESS CENTER, señor Pablo Leonardo Rodríguez Banda, para que proceda a suscribir las escrituras de promesa de compraventa y escrituras definitivas de compraventa, hipotecas abiertas o cerradas a favor del BIESS, y/o cualquier institución financiera del país, o personas naturales o jurídicas cualquiera que sea el caso, y comparecer ante las autoridades locales de Manta, municipio de Manta, registro de la propiedad de Manta, bomberos, pargo de impuestos y realizar todo tipo de trámite para lograr la firma e inscripción de cada una de las oficinas, locales, parqueaderos y bodegas correspondientes al Edificio MANTA BUSINESS CENTER.

El Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada en su integridad por la Junta General Extraordinaria de Participantes, es aprobada por los firmantes.

No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar se declara clausurada esta Junta General Extraordinaria, firmando para constancia los presentes en ella, en unidad de acto.-

f) Freddy Suquilanda Jaramillo

Representante SOCIEDAD ANONIMA CIVIL Y COMERCIAL CUANTICA

0000074892

Socio

f) Oscar Efrén Reyes
Socio

f) Carlos Garcés Pastor
Socio

f) Juan Carlos Rodríguez
Representante ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES S.A. EDECONSA
Socio

f) Alexandra Gallo
Representante NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.
Socio

f) Pablo Rodríguez Banda
Representante de Ricardo Santos
Socio – Presidente de la Junta

f) María del Carmen Bahamonde
Socio

f) Patricio Fernando Cherres Cordero
Representado por María del Carmen Bahamonde
Socio

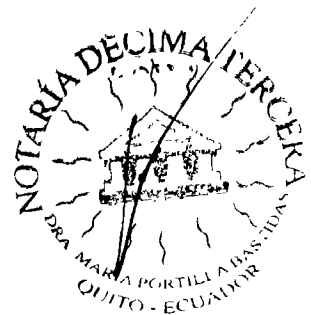
f) Lucía Fernández Avellaneda
Representante INMOBILIARIA INMODEGFER S.A.
Socio

f) Ricardo Herrera Miranda
Representante GRUPOVISION GVHOLDING S.A.
Socio

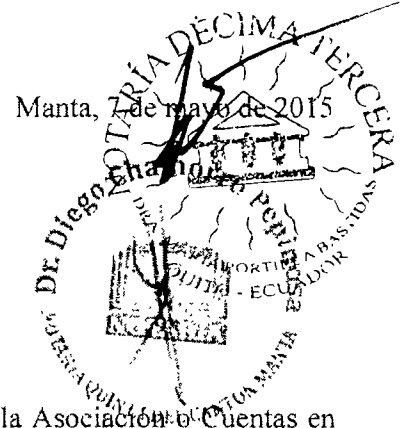
f) Edgar Núñez Serrano
Representante URPROCON S.A.
Socio

CERTIFICO EN MI CALIDAD DE SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA QUE LA PRESENTE FUE SUSCRITA POR TODOS LOS CONCURRENTES Y ES IGUAL A LA QUE REPOSA EN ARCHIVOS.

Natalia Guidotti
Natalia Guidotti Dueñas
Secretaria AD-HOC
NOTARIA DECIMA TERCERA
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en:
Quito, a 24 MAY 2017
[Signature]
Dra. María Poma Bastidas
NOTARIA DECIMA TERCERA



Manta, 7 de mayo de 2015



Señor
Pablo Leonardo Rodríguez Banda
Presente.-

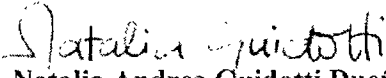
De mi consideración:

Cúmpleme informarle que mediante decisión de la de Socios de la Asociación de Cuentas en Participación **MANTA BUSINESS CENTER**, tuvieron el acierto de nombrarlo **GERENTE GENERAL**, funciones que las desempeñara por el lapso de **DOS** años contados a partir de la fecha de este nombramiento.

La Asociación o Cuentas en Participación **MANTA BUSINESS CENTER** se constituyó el tres de agosto de dos mil doce ante el Doctor Jorge Machado, Notario Primero del Cantón Quito.

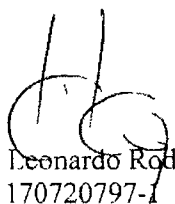
Corresponde al **GERENTE** de la Asociación, la representación legal de la misma, en juicio o fuera de él.

Muy Atentamente,


Srta. Natalia Andrea Quidotti Dueñas
SECRETARÍA AD-HOC DE LA JUNTA

Manta, 7 de mayo de 2015

En esta fecha, acepto la designación al cargo de **GERENTE GENERAL** de la Asociación y prometo desempeñarlo como corresponde.



Sr. Pablo Leonardo Rodríguez Banda
C.C. No. 170720797-1

0000074893



Factura: 001-002-000003739

20151308005D01927

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151308005D01927

Ante mí, NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA de la NOTARÍA QUINTA , comparece(n) PABLO LEONARDO RODRIGUEZ BANDA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1707207971, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. MANTA, a 8 DE MAYO DEL 2015.

PABLO LEONARDO RODRIGUEZ BANDA

CÉDULA: 1707207971

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

NOTARIA DÉCIMA TERCERA
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
(en sus)
24 MAY 2017
Dña. María Portilla Bustidas
NOTARIA DÉCIMA TERCERA

NOTARIA DÉCIMA TERCERA
Dña. MARIA PORTILLA BUSTIDAS
QUITO - ECUADOR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792407001001
RAZON SOCIAL: ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS CENTER
NOMBRE COMERCIAL: MANTA BUSINESS CENTER
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGUEZ BANDA PABLO LEONARDO
CONTADOR: VERA ALONZO GENNY ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	29/11/2012	FEC. CONSTITUCION:	03/08/2012
FEC. INSCRIPCION:	29/11/2012	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	04/08/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PLANIFICACION ESTRUCTURACION Y EJECUCION DE PROYECTOS EN

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: EL MURCIELAGO Calle: M1 Número: S/N Intersección: M2 Edificio: MANTA BUSINESS CENTER Referencia ubicación: FRENTE A KFC Telefono Trabajo: 055001409 Celular: 0959175580 Email: mantabusinesscenter@gmail.com Web: WWW.MANTABUSINESSCENTER.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 4\ MANABI	CERRADOS:	0

04 ago 2015

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCERAZO **Lugar de emisión:** MANTA/AVENIDA 5, ENTRE **Fecha y hora:** 04/08/2015 16:37:43

0000074894



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792407001001
RAZON SOCIAL: ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS CENTER

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 03/08/2012
NOMBRE COMERCIAL: MANTA BUSINESS CENTER **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE PLANIFICACION ESTRUCTURACION Y EJECUCION DE PROYECTOS EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: EL MURCIELAGO Calle: M1 Número: S/N Intersección: M2
Referencia: FRENTE A KFC Edificio: MANTA BUSINESS CENTER Telefono Trabajo: 055001409 Celular: 0959175580 Email: mantabusinesscenter@gmail.com Web: WWW.MANTABUSINESSCENTER.COM

NOTARIA DECIMA TERCEPA
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto/copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: (en 2 ejemplares)

Quito, a 24 MAY 2015

[Signature]
Dña. María Pórrilla Bastidas
NOTARIA DECIMA TERCERA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
04 AGO 2015

[Signature]
NOTARIA DECIMA TERCERA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: RCERAZO Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 04/08/2015 16:37:43

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170720797-1

APellidos y Nombres: **RODRIGUEZ BANDA PABLO LEONARDO**

Lugar de nacimiento: **PICHINCHA QUITO**



Fecha de nacimiento: **1982-10-11**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **CASADO**

Nombre del cónyuge: **PAMELA SANTOS VELASQUEZ**

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

APellidos y Nombres del Padre: **RODRIGUEZ CESAR**


APellidos y Nombres de la Madre: **BANDA BLANCA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2014-08-13**

Fecha de Expiración: **2024-08-13**

Director General: *[Signature]*

Nota del Ciudadano: *[Signature]*




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

046 - 242 - 1707207971
 NÚMERO CÉDULA

RODRIGUEZ BANDA PABLO LEONARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 QUITO CANTON ZONA 1
 TUMBACO PARROQUIA



ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO APLICA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]


NOTARIA DÉCIMA TERCERA

En aplicación a la Ley Notarial DO y FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en...

Quito, 24 MAY 2017

[Signature]

Dña. Maria Portilla Bastidas
 NOTARIA DÉCIMA TERCERA



0000074895

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707207971

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ BANDA PABLO LEONARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANTOS VELASQUEZ PAMELA

Fecha de Matrimonio: 11 DE FEBRERO DE 1993

Nombres del padre: RODRIGUEZ CESAR

Nombres de la madre: BANDA BLANCA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 24 DE MAYO DE 2017

Emisor: LUIS DAVID VELEZ PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 13 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-026-47162



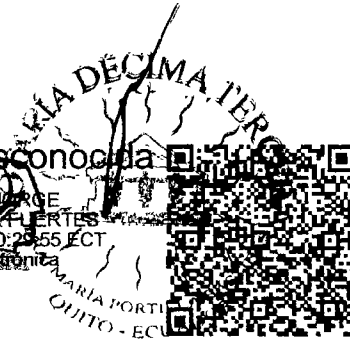
173-026-47162

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.24 10:25:55 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° **060293988-6**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUANO DURAN HECTOR MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA VELOZ

FECHA DE NACIMIENTO 1977-09-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
FANNY DEL PILAR SARANGO SALAZAR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. MECANICO

V2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

GUANO RUPERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

DURAN ZOILA INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

RIOBAMBA

2013-02-25

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-02-25

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FINA DEL CEDULADO



ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS LA PARTICIPACION



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



028
JUNTA No

028 - 099
NUMERO

0602939886
CEDULA

GUANO DURAN HECTOR MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES



CHIMBORAZO PROVINCIA
RIOBAMBA CANTÓN
LIZARZABURU PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA



CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
EJ. PRESIDENCIAL DE LA UCV

[Signature]
0602939886

NOTARIA DÉCIMA TERCERA
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en:

Quito, 24 MAY 2017

[Signature]
Dra. María Inés Bastidas
NOTARIA DÉCIMA TERCERA





0000074896

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0602939886

Nombres del ciudadano: GUAÑO DURAN HECTOR MANUEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBAVELOZ

Fecha de nacimiento: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SARANGO SALAZAR FANNY DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2005

Nombres del padre: GUAÑO RUPERTO

Nombres de la madre: DURAN ZOILA INES

Fecha de expedición: 25 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 24 DE MAYO DE 2017

Emisor: LUIS DAVID VELEZ PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 13 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-026-48416



172-026-48416

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.24 10:43:33 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



MARIA PORT
QUITO - ECUA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE CIUDADANIA No. 180284313-4
 APELLIDOS Y NOMBRES: **SARANGO SALAZAR FANNY DEL PILAR**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1975-09-22**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
HECTOR MANUEL GUANO DURAN



INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN DOCTORADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **SARANGO ELVIO CRISTOBAL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SALAZAR MARIA MAGDALENA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2015-01-12**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-01-12**

E333312224



000761761

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCION 2017
GARANTIZAMOS LA INTEGRIDAD

075 JUNTA No

075 - 162 NUMERO

1802843134 CEDULA

SARANGO SALAZAR FANNY DEL PILAR
APELLIDOS Y NOMBRES



TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 AMBATO CANTÓN ZONA
 HUACHI LORETO PARROQUIA



CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JPV

[Signature]

CI 1802843134

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en:

Quito, a 24 MAY 2017

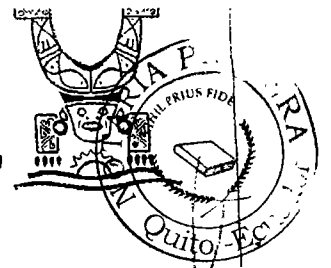
[Signature]
Dra. María Emilia Bustos
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA





G A D Manta

0000074897



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0046-ALC-M-JOZC
APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL AL EDIFICIO
"MANTA BUSINESS CENTER"

ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO
ALCALDIA DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sector público comprende: 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado".

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón".

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: Le corresponde al Alcalde o Alcaldesa: "h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondiente obras públicas; I) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;..."

Que, el Art. 364.- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala.- "Los Ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar pata el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos".

Que, la Ley de Propiedad Horizontal, en su Art. 19 expresa: "Corresponde a las municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben sujetarse las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley. Los notarios no podrán autorizar ninguna escritura pública sobre constitución o traspaso de la propiedad de un piso o departamento, ni los registradores de la propiedad inscribirán tales escrituras, si no se inserta en ellas la copia auténtica de la correspondiente declaración municipal y del Reglamento de Copropiedad de que tratan los Arts. 11 y 12";

Que, el Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal, en su Art. 4 textualmente dice: "En la Declaratoria de Propiedad Horizontal, que será aprobada por la respectiva Municipalidad donde se encuentre el bien inmueble, se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta

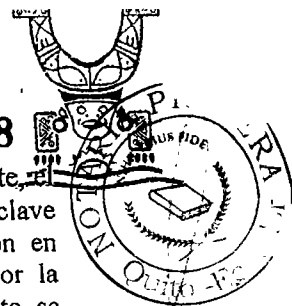


Manta

G.A.D

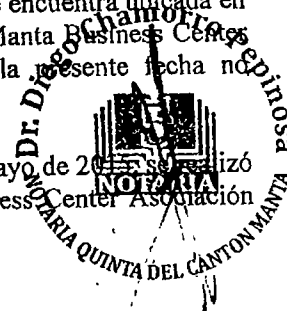
puede 141

0000074898



1.- ANTECEDENTES: Que, conforme a la documentación que se anexa al expediente, el terreno ubicado en la avenida M2 y M3 de la Parroquia Manta, del Cantón Manta, con clave catastral No. 1071307000 es de propiedad de Manta Business Center Asociación en cuentas de participación. Que, de acuerdo al certificado de solvencia emitido por la Registraduría de la Propiedad con fecha 19 de agosto de 2015, el predio descrito se encuentra libre de gravamen... Que de acuerdo al memorando No. 1211-DACRM-DCR-15 de fecha octubre 31 de 2015, la Dirección de Avalúos, Catastros y Registro, en su parte pertinente señala: "...la propiedad de código catastral 1071307000 se encuentra ubicada en la avenida M2 y M3, área del predio 1841,88m2, de propiedad de Manta Business Center Asociación Cuentas de Participación, dicho código catastral a la presente fecha no mantiene deuda por impuestos prediales.

Que, conforme al Título de Crédito No. 000365632 de fecha 03 de mayo de 2015, se realizó el pago del impuesto predial del predio a nombre del Manta Business Center Asociación Cuentas de Participación, de clave catastral No. 1071307000.



2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL EDIFICIO.

El Edificio "MANTA BUSINESS CENTER", se compone de tres subsuelos destinados para 142 estacionamientos, 128 bodegas y cuartos de mantenimiento, planta baja que posee 2 locales comerciales, 23 estacionamientos, 2 bodegas, primer piso alto que posee 4 locales comerciales con una plaza o punto de encuentro y doce planta altas destinadas a la distribución de 112 oficinas y por último un planta de terraza con sus respectivas áreas comunes donde se encuentran 3 salas de conferencias.

3.- AREAS GENERALES

• AREA TOTAL DE TERRENO:	1.841.88m2
• AREA NETA:	12.672.45m2
• AREA COMUN:	7.859.48m2
• AREA TOTAL DE CONSTRUCCIONES:	20.531.93m2

4.- CONCLUSIONES:

Que, al haberse presentado a esta Municipalidad toda la documentación técnica, legal y los estudios para la propiedad horizontal del Condominio "MANTA BUSINESS CENTER", y, por cumplir con lo previsto en la Sección 6ta. De la declaratoria de propiedad horizontal artículo 331.- Requisitos de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, puede ser incluido al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "MANTA BUSINESS CENTER", de propiedad del Manta Business Center Asociación Cuentas de Participación.

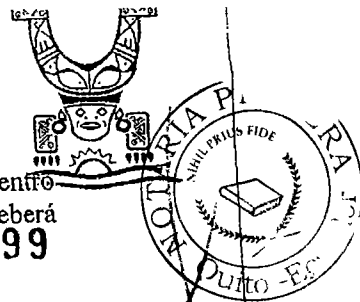
Que, mediante memorando No. 2543 -DGI-GVG-2015, de fecha 10 de diciembre de 2015 suscrito por el Ab. Gonzalo Vera González, Procurador Síndico Municipal, emite pronunciamiento legal con respecto a lo solicitado por el Ing. Pablo Rodríguez Banda, Representante Legal Manta Business Center, en la cual solicita la aprobación de declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "MANTA BUSINESS CENTER" ubicado en la avenida M2 y M3 de la Parroquia Manta, Cantón Manta, en los siguientes términos: "En virtud de lo preceptuado en el Art. 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, emito pronunciamiento favorable en torno al informe presentado por el Arq. Jonathan Orozco, Director de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en lo concerniente a

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta
fb.com/MunicipioManta
alcaldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta
youtube.com/MunicipioManta



G A D Manta



el condominio estableciéndose, específicamente, si se trata de un conjunto de vivienda, de un centro comercial exclusivamente o de un conjunto mixto. Sobre la base de estas especificaciones se deberá elaborar el respectivo reglamento interno, según sea el caso”,

0000074899

Que, la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, en su sección 9na., referente a las edificaciones que pueden someterse al régimen de propiedad horizontal, en su artículo 291, expresa: Podrán sujetarse a las normas del régimen de propiedad horizontal las edificaciones que alberguen dos o más unidades de vivienda, oficinas y comercios u otros bienes que de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento, sean independientes y puedan ser enajenados individualmente. **El artículo 331, manifiesta que,** para la aprobación de la declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal deben presentarse a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano los siguientes documentos originales: a) Solicitud dirigida al Alcalde o Alcaldesa por el o los propietarios o su procurador común; b) Informe de Aprobación de Planos; c) Seis copias del Estudio de Propiedad Horizontal donde conste la definición de medidas y linderos, áreas comunales, reglamento interno, planos actualizados y el cuadro de alícuotas, firmado por un profesional arquitecto o ingeniero civil; d) Certificado de gravámenes e hipotecas actualizado del Registrador de la Propiedad del Cantón Manta; e) Comprobante de pago del impuesto predial actualizado; y, f) En caso de modificatoria a la declaratoria de propiedad horizontal, adjuntará además autorización notariada de todos los copropietarios y comprobante de pago de la tasa retributiva. El cuadro de alícuotas contendrá única y específicamente las fracciones correspondientes del total de las áreas de uso privado, y susceptibles de individualizarse. A las áreas de uso comunal no se asignará alícuotas, debiendo constar de manera detallada la superficie y el destino. Así mismo el artículo 332, establece, que la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano en el término de quince días, contados a partir de la fecha de su presentación, elaborará un informe técnico por escrito, el cual en caso de ser favorable se remitirá al Ejecutivo del GADMC-Manta, quien a su vez la derivará a la Dirección de Gestión Jurídica, para que en el término de tres días pronuncie su informe y con el mismo el Alcalde o Alcaldesa emita la Resolución de Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal del bien inmueble, la cual será notificada por la Secretaría General al o los interesados, así como a las direcciones Municipales de Gestión Jurídica; Avalúos y Catastros; Financiero; y, Planeamiento Urbano, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización de documentos y se proceda con el pago de la tasa respectiva. En caso de que el informe técnico emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano no sea favorable y contenga observaciones, éste será puesto en conocimiento del o los interesados a través de la Secretaría General, para que se efectúen las debidas correcciones y se retome el trámite. Si en el lapso de dos años el o los interesados que hayan obtenido una Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal, no completaran el trámite respectivo para inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón; la Declaratoria quedará sin efecto. Si hubiera el interés de mantener el Régimen de Propiedad Horizontal para el bien inmueble, el o los interesados deberán realizar el trámite nuevamente.

Que, en atención al trámite No. 10604, referente al informe suscrito por la Arq. María José Pisco, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, relativo a la comunicación presentada por el Ing. Pablo Rodríguez Banda, Representante Legal Manta Business Center, en la cual solicita la aprobación de declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio “MANTA BUSINESS CENTER” ubicado en la avenida M2 y M3 de la Parroquia Manta, Cantón Manta.

Que, mediante Oficio No. 1287-DPOT-JOC, de fecha 01 de diciembre de 2015, suscrito por el Arq. Jonathan Orozco Cobaña, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, indica que con respecto a la solicitud de declaratoria de Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio Manta Business Center, ubicado en la M2 y M3 de la Parroquia y Cantón Manta, informa como:

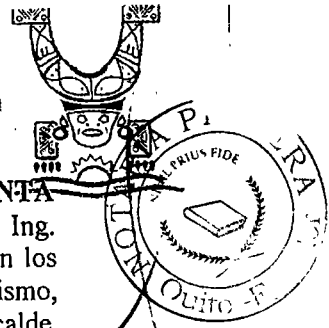
Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta



G.A.D. Manta

0000074900



la solicitud de declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "MANTA BUSINESS-CENTER", por lo que considero pertinente atender lo requerido por el señor Ing. Pablo Rodríguez Banda, Representante Legal Manta Business Center, por cuanto cumple con los parámetros técnicos que se amerita y requisitos previstos en la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta; ante ello, corresponde señor Alcalde, en su calidad de Primera Autoridad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, dicte resolución administrativa disponiendo que se protocolice la resolución de declaratoria de incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "MANTA BUSINESS CENTER", de propiedad de Manta Business Center Asociación Cuentas de Participación, ubicado en la avenida M2 y M3 de la Parroquia Manta, del Cantón Manta, con clave catastral No. 1071307000; y la misma se inscriba en el Registro de la Propiedad, para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado";

En virtud de lo expuesto y disposiciones legales; y, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 60 literales h) e I) y 364 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el señor Alcalde de Manta, como máxima Autoridad Ejecutiva del GAD Manta;

RESUELVE:

- 1.- Aprobar la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "MANTA BUSINESS CENTER", de propiedad de Manta Business Center Asociación Cuentas de Participación, ubicado en la avenida M2 y M3 de la Parroquia Manta, del Cantón Manta, con clave catastral No. 1071307000; al amparo de las normas expuestas en la presente resolución; y, acogiendo los informes de Planeamiento Urbano- Área de Control Urbano; y, de Asesoría Jurídica; que forman parte integral de la presente.
- 2.- Que, las Direcciones Municipales de: Planeamiento Urbano; y, Avalúos, Catastros y Registros den cumplimiento a esta resolución; considerando los informes que han servido como habilitante para que se dicte este acto administrativo.
- 3.- Notifíquese con esta resolución a la parte interesada.

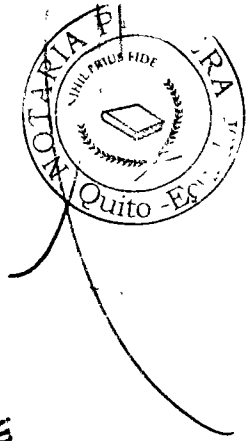
Dada y firmada en el despacho de la Alcaldía a los quince días del mes de diciembre del año dos mil quince

Ing. Jorge Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA

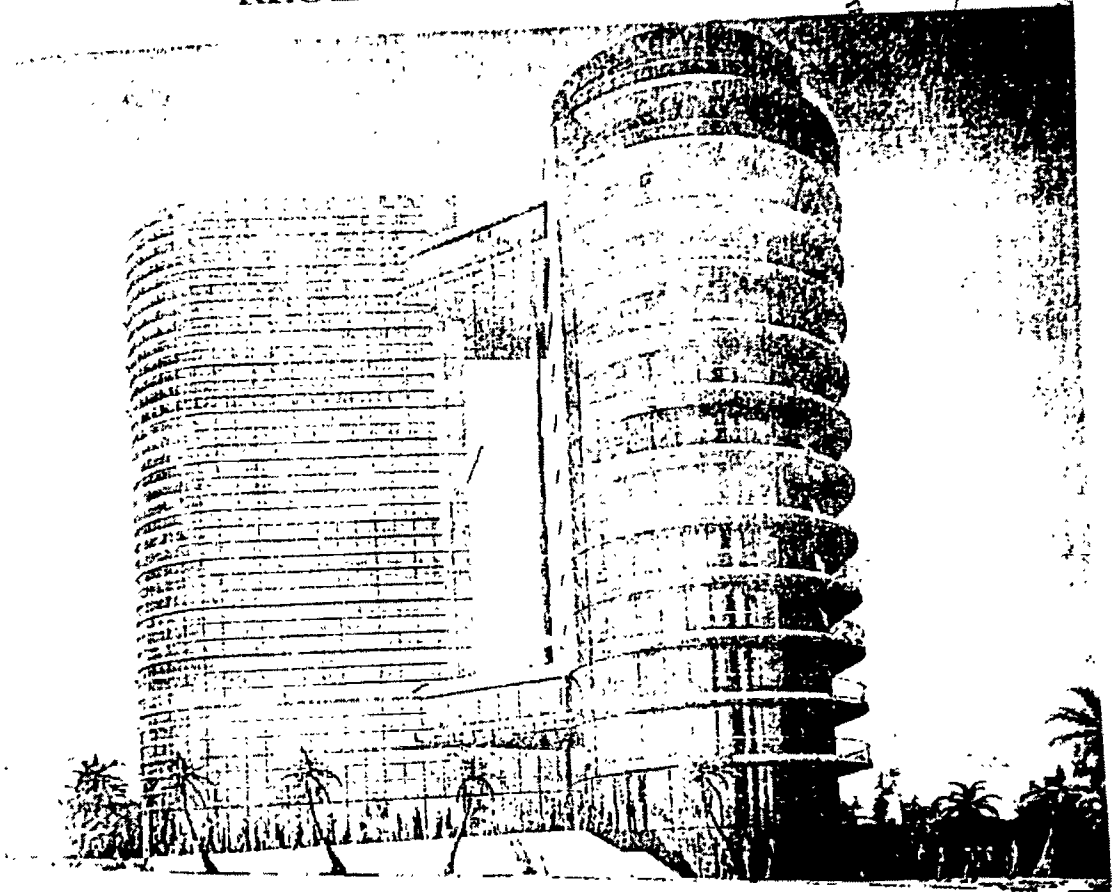
0000074901

14/08/2018 (48)

0000000230



REGLAMENTO INTERNO



ARQ. ADIL CEDEÑO ANCHUNDIA



REGLAMENTO INTERNO EDIFICIO

“MANTA BUSINESS CENTER”

CAPITULO I

DEL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Art. 1.- El Edificio “Manta Business Center” se ha procedido a someterlo bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. Por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad copropiedad de dicha edificación, así como su administración, uso, conservación y reparación.

Las presentes normas tienen por objeto establecer los procedimientos que se deben observar para llevar a efecto la buena convivencia, vigilancia y seguridad de los copropietarios, moradores y visitantes del Edificio.

Art. 2.- El Edificio “Manta Business Center” se compone de bienes exclusivos y bienes comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario, como lo son los locales comerciales, las oficinas, los estacionamientos y las bodegas; y, son bienes comunes todos los demás que se definan como tales en la ley y en el presente reglamento interno.

CAPITULO II

DEL EDIFICIO

Art. 3.- El Edificio “Manta Business Center” se encuentra ubicado en la avenida M2 y M3 de la ciudad de Manta, en las inmediaciones del Cementerio Nuevo y de las Obras Portuarias de Manta, el cual está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes.

Se compone de tres niveles de subsuelos y trece niveles sobre el nivel del terreno los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

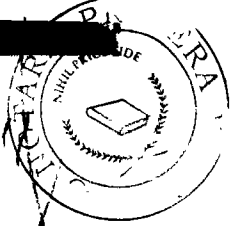
- **SUBSUELO N°3:** Ubicado en el Nivel -9,18 m. del Edificio, sobre él se han planificado cuarenta y nueve (49) plazas de Estacionamientos para los copropietarios y una plaza para personas con capacidades especiales, área de estacionamiento para vehículos menores, cuarenta y nueve (49) bodegas, más un cuarto de bombas con cisterna y las respectivas áreas de circulación comunal, tanto vehicular como peatonalmente.
- **SUBSUELO N°2:** Ubicado en el Nivel -6.12 m. del Edificio, sobre él se han planificado cuarenta y cinco (45) plazas de Estacionamientos para copropietarios más una plaza para personas de capacidades especiales, área de estacionamiento para vehículos menores, cuarenta y dos

0000074903

Noventa y nueve (99)

000000281

MANTA BUSINESS CENTER



PLANTA BAJA

10

(42) bodegas, más las respectivas áreas de circulación comunal, tanto vehicular como peatonal.

SUBSUELO N°1: Ubicado en el Nivel -1,06 m. del Edificio, sobre él se han planificado y cuatro (44) plazas de Estacionamientos más dos plazas para personas con capacidades especiales, área de estacionamiento para vehículos menores, treinta y siete (37) bodegas, más las respectivas áreas de circulación comunal, tanto vehicular como peatonal.

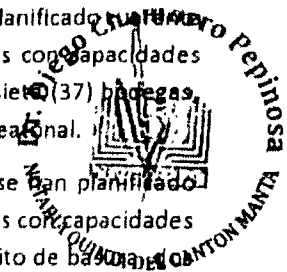
PLANTA BAJA: Ubicada en el Nivel $\pm 0,00$ m. del Edificio, sobre la cual se han planificado veinte y dos (22) plazas de Estacionamientos más una plaza para personas con capacidades especiales, cuarto de generador y transformador, cuarto de Rack, depósito de baterías, bodegas y dos Locales comerciales más las respectivas áreas de circulación comunal, tanto vehicular como peatonal.

PLANTA PRIMER PISO ALTO: Ubicado en el Nivel +3,24 m. del Edificio, sobre él se han planificado cuatro Locales comerciales más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores y dos lobbies de acceso peatonal al edificio, tanto vehicular como peatonal.

PLANTA SEGUNDO PISO ALTO: Ubicado en el Nivel +7,24 m. del Edificio, sobre él y de acuerdo a diseño la planta se divide en dos torres: en la Torre N°1 se han planificado seis oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos; en la Torre N°2 se han planificado cuatro oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos.

PLANTA TERCER PISO ALTO: Ubicado en el Nivel +10,48 m. del Edificio, sobre él y de acuerdo a diseño la planta se divide en dos torres: en la Torre N°1 se han planificado seis oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos; en la Torre N°2 se han planificado cuatro oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos.

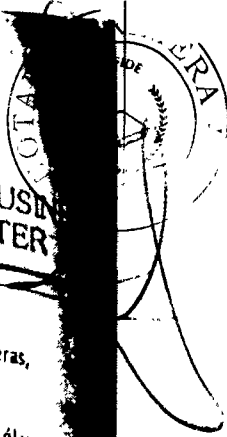
PLANTA CUARTO PISO ALTO: Ubicado en el Nivel +13,72 m. del Edificio, sobre él y de acuerdo a diseño la planta se divide en dos torres: en la Torre N°1 se han planificado cinco oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos; en la Torre N°2 se han planificado cuatro oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos.



0000074904



MANTA BUSINESS CENTER



planificado una oficina más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, y área de aires acondicionados, voz y datos.

- **PLANTA DECIMO PRIMER PISO ALTO:** Ubicado en el Nivel +36,40 m. del Edificio, sobre él y de acuerdo a diseño la planta se divide en dos torres: en la Torre N°1 se han planificado seis oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos; en la Torre N°2 se han planificado cuatro oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos.
- **PLANTA DECIMO SEGUNDO PISO ALTO:** Ubicado en el Nivel +39,64 m. del Edificio, sobre él y de acuerdo a diseño la planta se divide en dos torres: en la Torre N°1 se han planificado seis oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos; en la Torre N°2 se han planificado cinco oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos.
- **PLANTA DECIMO TERCER PISO ALTO:** Ubicado en el Nivel +42,88 m. del Edificio, sobre él y de acuerdo a diseño la planta se divide en dos torres: en la Torre N°1 se han planificado seis oficinas, más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos; en la Torre N°2 se han planificado cuatro oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos.

Art. 4.- En los planos del Edificio "Manta Business Center", adjuntos, de acuerdo con el reglamento de Propiedad Horizontal, se fija los linderos, dimensiones y ubicación del mismo, distribución de las plantas arquitectónicas y las especificaciones de los espacios de circulación, estacionamientos, recreación, instalaciones y demás bienes comunes del edificio. Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal, su relación y sus derechos.

Art. 5.- La Administración del Edificio Manta Business Center estará a cargo los dos primeros años de "Manta Business Center Asociación en Cuentas de participación", y los copropietarios desde ya aceptan los cambios y adecuaciones en áreas sociales que se deban realizar de acuerdo a criterios técnicos del personal que está a cargo de la planificación y diseño del edificio.

Art. 6.- Para el uso de las salas de reunión y áreas comunales, la administración emitirá un reglamento de uso común.

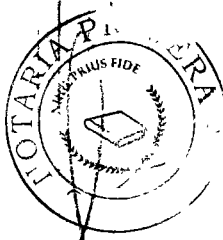


0000074905

Cien (100)

0000000282

MANTA BUSINESS
CENTER



CAPITULO III

DE LOS BIENES EXCLUSIVOS LOS BIENES COMUNES

Art. 7.- BIENES EXCLUSIVOS.- Las oficinas, los locales comerciales, los estacionamientos y las bodegas son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios. Está incluido en este dominio el interior de las paredes medianeras, hasta la mitad de espesor.

Son paredes medianeras las que separan un espacio de otro de distinto propietario y las que separan los espacios vendibles de los espacios de circulación comunal. Las paredes que delimitan cada área vendible hacia el exterior son de propiedad exclusiva, incluyendo las fachadas, la propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas.

En el caso de los estacionamientos, se tomarán como medianeras las líneas guías, de las cuales exactamente la mitad corresponderá a cada uno de los propietarios.

Art. 8.- MANTENIMIENTO.- A cada propietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos correspondan.

El costo del mantenimiento de las áreas comunes se incluirá en la alícuota mensual que determinará el directorio.

Art. 9.- BIENES COMUNES.- Son bienes comunes todos los elementos y áreas del edificio que no tienen carácter de bienes exclusivos, los cuales sometidos como están al régimen de copropiedad, no son susceptibles de apropiación individual ni exclusiva y sobre ellos cada copropietario tiene un derecho indivisible, comunitario y dependiente, cuya cuota se establece en el presente reglamento.

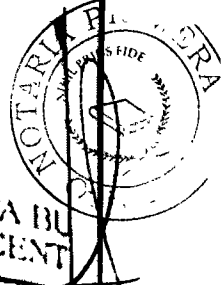
Por lo tanto, las entradas principales tanto peatonales como vehiculares de cada torre, el área comunal de cada torre del edificio, las áreas verdes, los estacionamientos de visitantes, la plaza exterior, lobbies y las áreas de circulación vehiculares y peatonales comunales como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos son bienes comunes y su utilización será reglamentada.

Art. 10.- DERECHOS DEL USUARIO.- El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético-futuro, sustituirá al propietario en sus derechos de uso sobre los bienes comunes del edificio y en las obligaciones inherentes al régimen de Propiedad Horizontal, con la excepción hecha del pago de

Página # 169

ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER
MANTA-MANABI-ECUADOR

0000074906



las expensas ordinarias y extraordinarias de no haber el propietario pasado esta obligación arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético en el contrato firmado por las partes.

Art. 11.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.- Los gastos de administración reparación, conservación reposición y/o mejora de los bienes comunes serán de cargo de todos los copropietarios según las cuotas establecidas en este reglamento.

Se exceptúan los gastos de reparación o reemplazo que se originen en los actos de culpa o de algún copropietario o usuario, los cuales será de cuenta exclusiva del responsable.

Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios como datarios acreedores anticréticos o en general con la persona que use su propiedad exclusiva, con relación a los bienes comunes del Edificio.

Art. 12.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.- Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

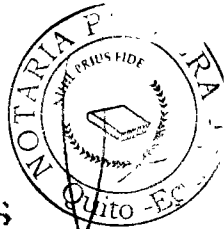
- a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer de ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley este reglamento;
- b) Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes comunes del Edificio en la proporción que les corresponda, usar de ellos con las limitaciones y en la forma legal y reglamentaria impuesta por la ley y este reglamento;
- c) Colaborar y asesorar en el establecimiento de las normas y los procedimientos para un mejor control del sistema de seguridad;
- d) Colaborar y asesorar en el establecimiento de las normas y los procedimientos para un mejor uso de las instalaciones y áreas comunales;
- e) Concurrir con puntualidad a las asambleas de copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y en general, hacer uso de las demás atribuciones que la ley y este reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado;
- f) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de Propiedad Horizontal y las de este reglamento, obedecer las resoluciones de la Asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que ésta le confiera;

0000074907

Ciento uno (101)

0000000283

MANTA BUSINESS CENTER



MANTA BUSINESS CENTER

esta obligar
as partes.

ión, consen:
copropietarios;

tos de culpa
ble.

sus respens:
la persona:

tos y obligacón:

oner de ent:

la propiedad,
l y reglamen:

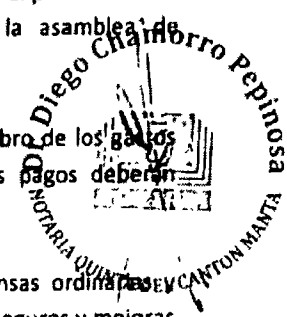
tos para un:

s para un m:

er su derecho
uciones que la:

men de Proce:
la Asamblea:

- g) Permitir al administrador la inspección de sus bienes exclusivos, en caso de daños en sus instalaciones, quejas de copropietarios y, en fin cuándo éste lo considere necesario;
- h) Introducir cláusula especial en los contratos de enajenamiento, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis, etc., que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de los cual el adquirente o usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios;
- i) Entre las obligaciones de los copropietarios estarán la aprobación del cobro de los gastos comunales, como son las alicuotas ordinarias y extraordinarias, cuyos pagos deberán realizarse mediante una tarjeta de crédito.
- j) Además deberán contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración conservación, prima de seguros y mejoras de los bienes comunes del edificio de acuerdo a la tabla de cuotas que se establezcan de acuerdo con el cuadro de alicuotas.
Estas cuotas deberán ser canceladas dentro de los cinco primeros días de cada mes. En caso de mora se cobrará el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción legal correspondiente;
- k) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la Asamblea de copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial de alguna parte del edificio, estas cuotas serán pagadas dentro del plazo que señale la misma asamblea;
- l) El derecho de acceso y uso del interior de los bienes exclusivos es potestad de los propietarios de los mismos;
- m) Los copropietarios que deseen utilizar las Salas de Conferencia o las Áreas Comunes de recreación ubicadas en la terraza de las dos torres, deberán solicitarlo de acuerdo a las normas que determine el reglamento interno de las áreas comunales, y por lo tanto deberán respetar las políticas de uso referente al volumen de ocupantes, mantenimiento de mobiliario y normas de limpieza.
- n) Los copropietarios tienen la obligación de respetar y hacer respetar las leyes y normas de este reglamento.





CAPITULO IV
DE LA CUOTA DE DERECHO Y OBLIGACIONES

Art. 13.- TABLA DE ALICUOTAS.- La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario respecto de los bienes comunes del condominio residencial, se fijarán de acuerdo con la siguiente tabla, la misma que establece lo que cada bien exclusivo representa porcentualmente con relación al edificio.

Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervinientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional como por ejemplo el aumento salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la Asamblea de copropietarios.

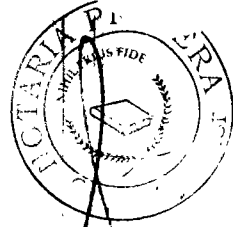
PLANTA	ESPACIO	ALICUOTA (%)
SUBSUELO N° 3 N-9,18 m.	Estacionamiento N°112	0,10
	Estacionamiento N°113	0,10
	Estacionamiento N°114	0,10
	Estacionamiento N°115	0,10
	Estacionamiento N°116	0,10
	Estacionamiento N°117	0,10
	Estacionamiento N°118	0,10
	Estacionamiento N°119	0,10
	Estacionamiento N°120	0,10
	Estacionamiento N°121	0,10
	Estacionamiento N°122	0,10
	Estacionamiento N°123	0,11
	Estacionamiento N°124	0,11
	Estacionamiento N°125	0,11
	Estacionamiento N°126	0,11
Estacionamiento N°127	0,11	
Estacionamiento N°128	0,11	
Estacionamiento N°129	0,12	
Estacionamiento N°130	0,10	
Estacionamiento N°131	0,10	
Estacionamiento N°132	0,10	

0000074909

Cuentas (102)

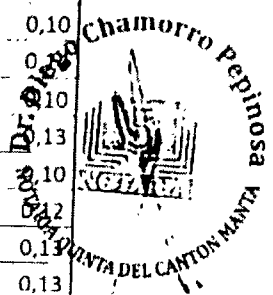
0000000284

MANTA BUSINESS CENTER



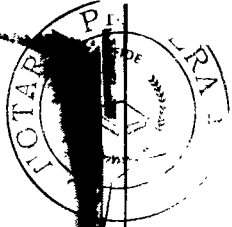
SUBSUELO N° 3
N-9,18 m.

Estacionamiento N°133	0,11
Estacionamiento N°134	0,11
Estacionamiento N°135	0,13
Estacionamiento N°136	0,10
Estacionamiento N°137	0,10
Estacionamiento N°138	0,10
Estacionamiento N°139	0,10
Estacionamiento N°140	0,10
Estacionamiento N°141	0,13
Estacionamiento N°142	0,10
Estacionamiento N°143	0,12
Estacionamiento N°144	0,13
Estacionamiento N°145	0,13
Estacionamiento N°146	0,13
Estacionamiento N°147	0,13
Estacionamiento N°148	0,13
Estacionamiento N°149	0,13
Estacionamiento N°150	0,14
Estacionamiento N°151	0,11
Estacionamiento N°152	0,11
Estacionamiento N°153	0,11
Estacionamiento N°154	0,11
Estacionamiento N°155	0,11
Estacionamiento N°156	0,11
Estacionamiento N°157	0,11
Estacionamiento N°158	0,11
Estacionamiento N°159	0,12
Estacionamiento N°160	0,11
Bodega N°81	0,04
Bodega N° 82	0,06
Bodega N°83	0,04
Bodega N°84	0,04
Bodega N°85	0,04
Bodega N°86	0,03
Bodega N°87	0,05
Bodega N°88	0,02
Bodega N°89	0,02
Bodega N°90	0,03
Bodega N°91	0,03



Página # 173

ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER
MANTA-MANABI-ECUADOR



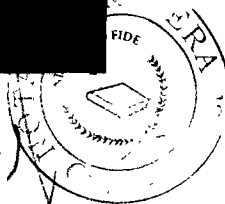
MANTA BUSINESS
CENTER

Bodega N°92	0,02
Bodega N°93	0,02
Bodega N°94	0,02
Bodega N°95	0,02
Bodega N°96	0,03
Bodega N°97	0,02
Bodega N° 98	0,02
Bodega N° 99	0,02
Bodega N° 100	0,02
Bodega N° 101	0,02
Bodega N° 102	0,02
Bodega N° 103	0,04
Bodega N° 104	0,03
Bodega N° 105	0,03
Bodega N° 106	0,03
Bodega N° 107	0,03
Bodega N° 108	0,02
Bodega N° 109	0,02
Bodega N° 110	0,02
Bodega N° 111	0,03
Bodega N° 112	0,03
Bodega N° 113	0,03
Bodega N° 114	0,03
Bodega N° 115	0,03
Bodega N° 116	0,03
Bodega N° 117	0,03
Bodega N° 118	0,03
Bodega N° 119	0,03
Bodega N° 120	0,03
Bodega N° 121	0,04
Bodega N° 122	0,03
Bodega N° 123	0,02
Bodega N° 124	0,02
Bodega N° 125	0,03
Bodega N° 126	0,03
Bodega N° 127	0,04
Bodega N° 128	0,04
Bodega N° 129	0,05

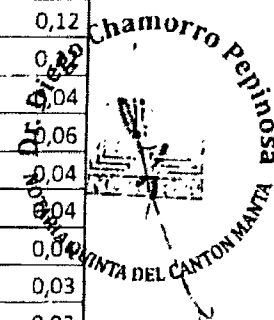
SUBSUELO N° 3
N-9,18 m.

Ciento tres (103)

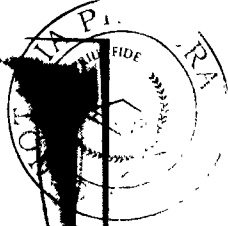
0000000285

MANTA BUSINESS
CENTER

Estacionamiento N°105	0,11
Estacionamiento N°106	0,11
Estacionamiento N°107	0,11
Estacionamiento N°108	0,11
Estacionamiento N°109	0,11
Estacionamiento N°110	0,12
Estacionamiento N°111	0,12
Bodega N°39	0,04
Bodega N°40	0,06
Bodega N°41	0,04
Bodega N°42	0,04
Bodega N°43	0,04
Bodega N°44	0,03
Bodega N°45	0,03
Bodega N°46	0,03
Bodega N°47	0,02
Bodega N°48	0,03
Bodega N°49	0,03
Bodega N°50	0,03
Bodega N°51	0,03
Bodega N°52	0,02
Bodega N°53	0,02
Bodega N°54	0,02
Bodega N°55	0,02
Bodega N°56	0,02
Bodega N°57	0,04
Bodega N°58	0,02
Bodega N°59	0,02
Bodega N°60	0,02
Bodega N°61	0,02
Bodega N°62	0,02
Bodega N°63	0,03
Bodega N°64	0,04
Bodega N°65	0,03
Bodega N°66	0,03
Bodega N°67	0,03
Bodega N°68	0,03
Bodega N°69	0,03
Bodega N°70	0,02

SUBSUELO N°2
N-6,12 M.

0000074912



MANTUA BUSINESS CENTER

SUBSUELO N°2 N-6,12 m.	Bodega N°71	0,02
	Bodega N°72	0,03
	Bodega N°73	0,04
	Bodega N°74	0,03
	Bodega N°75	0,03
	Bodega N°76	0,03
	Bodega N°77	0,03
	Bodega N°78	0,03
	Bodega N°79	0,03
	Bodega N°80	0,03
SUBSUELO N°1 N-3,06m.	Estacionamiento N°23	0,10
	Estacionamiento N°24	0,10
	Estacionamiento N°25	0,10
	Estacionamiento N°26	0,10
	Estacionamiento N°27	0,10
	Estacionamiento N°28	0,10
	Estacionamiento N°29	0,11
	Estacionamiento N°30	0,11
	Estacionamiento N°31	0,11
	Estacionamiento N°32	0,11
	Estacionamiento N°33	0,11
	Estacionamiento N°34	0,11
	Estacionamiento N°35	0,10
	Estacionamiento N°36	0,12
	Estacionamiento N°37	0,10
	Estacionamiento N°38	0,10
	Estacionamiento N°39	0,11
	Estacionamiento N°40	0,11
	Estacionamiento N°41	0,13
	Estacionamiento N°42	0,10
Estacionamiento N°43	0,10	
Estacionamiento N°44	0,10	
Estacionamiento N°45	0,14	
Estacionamiento N°46	0,10	
Estacionamiento N°47	0,13	
Estacionamiento N°48	0,10	
Estacionamiento N°49	0,12	
Estacionamiento N°50	0,13	

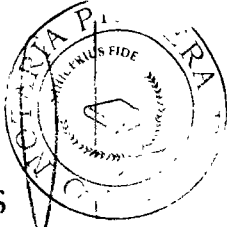
Página # 177

ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO MANTUA BUSINESS CENTER
MANTUA-MANABI-ECUADOR

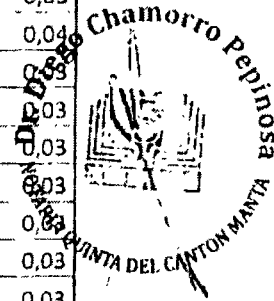
0000074913

Cuentos e s/dos (1054)

0000000286

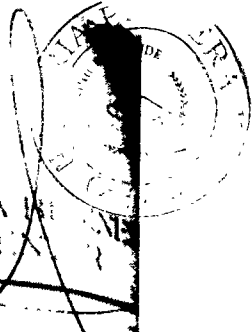
MANTA BUSINESS
CENTER

	Bodega N°25	0,04
	Bodega N°26	0,03
SUBSUELO N°1 N-3,06m.	Bodega N°27	0,05
	Bodega N°28	0,05
	Bodega N°29	0,05
	Bodega N°30	0,03
	Bodega N°31	0,04
	Bodega N°32	0,03
	Bodega N°33	0,03
	Bodega N°34	0,03
	Bodega N°35	0,03
	Bodega N°36	0,03
	Bodega N°37	0,03
	Bodega N°38	0,03
PLANTA BAJA N+0,00 m.	Estacionamiento N°1	0,10
	Estacionamiento N°2	0,10
	Estacionamiento N°3	0,10
	Estacionamiento N°4	0,10
	Estacionamiento N°5	0,10
	Estacionamiento N°6	0,10
	Estacionamiento N°7	0,10
	Estacionamiento N°8	0,10
	Estacionamiento N°9	0,10
	Estacionamiento N°10	0,10
	Estacionamiento N°11	0,10
	Estacionamiento N°12	0,10
	Estacionamiento N°13	0,10
	Estacionamiento N°14	0,10
	Estacionamiento N°15	0,20
	Estacionamiento N°16	0,10
	Estacionamiento N°17	0,10
	Estacionamiento N°18	0,10
	Estacionamiento N°19	0,10
	Estacionamiento N°20	0,10
	Estacionamiento N°21	0,10
	Estacionamiento N°22	0,10
	Bodega N°1	0,30
	Bodega N°2	0,10



Página # 179

ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER
MANTA-MANABI-ECUADOR

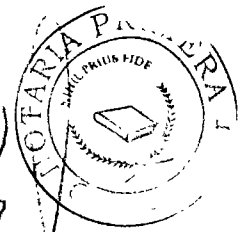


	Oficina N1	1.41
	Oficina N2	1.41
PRIMER PISO ALTO ALTO N=7.24 m	Oficina N3	1.41
	Oficina N4	1.41
	Oficina N5	1.41
	Oficina N6	1.41
	Oficina N7	1.41
SEGUNDO PISO ALTO N=7.24 m	Oficina A (T1)	0.37
	Oficina B (T1)	0.59
	Oficina C (T1)	0.56
	Oficina D (T1)	0.56
	Oficina E (T1)	0.56
	Oficina F (T1)	0.56
	Oficina G (T1)	0.56
	Oficina H (T1)	0.56
	Oficina I (T1)	0.56
	Oficina J (T1)	0.56
TERCER PISO ALTO N=7.24 m	Oficina A (T2)	0.37
	Oficina B (T2)	0.59
	Oficina C (T2)	0.56
	Oficina D (T2)	0.56
	Oficina E (T2)	0.56
	Oficina F (T2)	0.56
	Oficina G (T2)	0.56
	Oficina H (T2)	0.56
	Oficina I (T2)	0.56
CUARTO PISO ALTO N=13.72 m	Oficina A (T1)	0.37
	Oficina C (T1)	0.56
	Oficina D (T1)	0.56
	Oficina E (T1)	0.56
	Oficina F (T1)	0.56
	Oficina A (T2)	0.37
	Oficina B (T2)	0.48
	Oficina C (T2)	0.41
Oficina D (T2)	0.89	
QUINTO PISO ALTO N=16.96 m	Oficina A (T1)	0.37
	Oficina B (T1)	0.59
	Oficina C (T1)	0.56

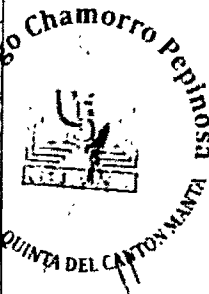
0000074915

Ciento cinco (105)

0000000257

MANTA BUSINESS
CENTER

	Oficina D (T1)	0,56
	Oficina E (T1)	0,83
	Oficina F (T1)	0,68
	Oficina A (T2)	0,32
	Oficina B (T2)	0,48
	Oficina C (T2)	0,44
	Oficina D (T2)	0,89
SEXTO PISO ALTO N+20,20 m.	Oficina A (T1)	0,37
	Oficina B (T1)	0,59
	Oficina C (T1)	0,56
	Oficina D (T1)	0,83
	Oficina E (T1)	0,83
	Oficina F (T1)	0,68
	Oficina A (T2)	0,32
	Oficina B (T2)	0,48
	Oficina C (T2)	0,44
	Oficina D (T2)	0,89
SEPTIMO PISO ALTO N+23,44 m.	Oficina A (T1)	0,37
	Oficina A (T2)	0,32
	Oficina B (T2)	0,48
	Oficina C (T2)	0,44
	Oficina D (T2)	0,89
OCTAVO PISO ALTO N+26,68 m.	Oficina A (T1)	0,37
	Oficina B (T1)	0,59
	Oficina C (T1)	0,56
	Oficina D (T1)	0,56
	Oficina E (T1)	0,83
	Oficina F (T1)	0,68
	Oficina A (T2)	0,32
	Oficina B (T2)	0,48
	Oficina C (T2)	0,44
	Oficina D (T2)	0,89
NOVENO PISO ALTO N+29,92 m.	Oficina A (T1)	0,37
	Oficina B (T1)	0,59
	Oficina C (T1)	0,56
	Oficina D (T1)	0,56
	Oficina E (T1)	0,83
	Oficina F (T1)	0,68





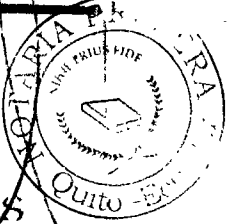
MANTA BUSINESS CENTER

	Oficina A (T2)	0,32
	Oficina B (T2)	0,48
	Oficina C (T2)	0,44
	Oficina D (T2)	0,89
DECIMO PISO ALTO N+33,16 m.	Oficina A (T1)	0,37
	Oficina B (T1)	0,59
	Oficina C (T1)	0,56
	Oficina D (T1)	0,56
	Oficina E (T1)	0,83
	Oficina F (T1)	0,68
DECIMO PRIMER PISO ALTO N+36,40 m.	Oficina A (T2)	2,39
	Oficina A (T1)	0,37
	Oficina B (T1)	0,59
	Oficina C (T1)	0,56
	Oficina D (T1)	0,56
	Oficina E (T1)	0,83
	Oficina F (T1)	0,68
	Oficina A (T2)	0,32
	Oficina B (T2)	0,48
	Oficina C (T2)	0,44
	Oficina D (T2)	0,89
	DECIMO SEGUNDO PISO ALTO N+39,64 m.	Oficina A (T1)
Oficina B (T1)		0,59
Oficina C (T1)		0,56
Oficina D (T1)		0,56
Oficina E (T1)		0,83
Oficina F (T1)		0,68
Oficina A (T2)		0,32
Oficina B (T2)		0,89
Oficina C (T2)		0,44
Oficina D (T2)		0,43
Oficina E (T2)		0,47
DECIMO TERCER PISO ALTO N+42,88 m.		Oficina A (T1)
	Oficina B (T1)	0,59
	Oficina C (T1)	0,56
	Oficina D (T1)	0,56
	Oficina E (T1)	0,83
	Oficina F (T1)	0,68

0000074917

Ciento ses (106)

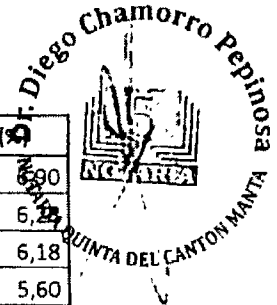
0000000288

MANTA BUSINESS
CENTER

Oficina A (T2)	0,32
Oficina B (T2)	0,48
Oficina C (T2)	0,44
Oficina D (T2)	0,89
	100,00

CUADRO RESUMEN

PLANTA	ESPACIO	ALICUOTA (\$)
SUBSUELO N°3	N-9,18 m.	6,90
SUBSUELO N°2	N-6,12 m.	6,22
SUBSUELO N°1	N-3,06m.	6,18
PLANTA BAJA	N+0,00 m.	5,60
PRIMER PISO ALTO	N+3,24 m.	4,96
SEGUNDO PISO ALTO	N+7,24 m.	5,72
TERCER PISO ALTO	N+10,48 m.	6,13
CUARTO PISO ALTO	N+13,72 m.	5,74
QUINTO PISO ALTO	N+16,96 m.	5,72
SEXTO PISO ALTO	N+20,20 m.	5,77
SEPTIMO PISO ALTO	N+23,44 m.	6,00
OCTAVO PISO ALTO	N+26,68 m.	5,72
NOVENO PISO ALTO	N+29,92 m.	5,72
DECIMO PISO ALTO	N+33,16 m.	5,98
DECIMO PRIMER PISO ALTO	N+36,40 m.	5,72
DECIMO SEGUNDO PISO ALTO	N+39,64 m.	6,14
DECIMO TERCER PISO ALTO	N+42,88 m.	5,72
TERRAZA	N+45,36 m.	0,00
		100,00



CAPITULO V

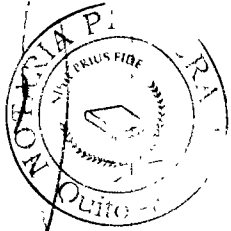
DE LAS PROHIBICIONES

Art. 14.- Está prohibido a los copropietarios arrendatarios y en general a todas las personas que ejercen derecho de uso bienes exclusivos del edificio:

- a) Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aún título de mejora, los bienes comunes del edificio.
- b) Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa del administrador del edificio, quien a su vez deberá contratar a un Ingeniero Consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles.
- c) Hacer uso abusivo de sus bienes exclusivos, contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
- d) Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los copropietarios o la seguridad del edificio.
- e) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o altere el flujo de la corriente eléctrica.
- f) Almacenar sustancias explosivas tóxicas, insalubres o mal olientes.
- g) Tocar música o causar ruido a niveles que trasciendan del ámbito de cada bien exclusivo.
- h) Pintar o colocar rótulos, carteles, letreros, avisos, inscripciones o signos en la fachada del edificio, salvo con autorización escrita de la Asamblea de copropietarios y en la forma y con las limitaciones que ella lo permita.
- i) Instalar antenas de radio, televisión o cable sobre los bienes comunes del conjunto residencial salvo con autorización de la Asamblea de copropietarios.
- j) Realizar actos contrarios a las leyes, reglamentos y disposiciones de la Asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de Propiedad Horizontal a que está sometidos el Edificio.
- k) Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto. En todo caso la basura será depositada en bolsas de plástico.
- l) El propietario, arrendatario o cualquier persona que use o goce bienes exclusivos por otro título legal, será solidariamente responsable con sus trabajadores, visitantes y terceros que tengan relación con el titular de los bienes, en caso de que infrinjan la ley de Propiedad Horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.
- m) Los Copropietarios que arrienden sus respectivos bienes exclusivos, deberán comunicar en la debida oportunidad mediante nota escrita dirigida al administrador, en la que además se determinará quien cumplirá con las obligaciones determinadas en el literal h) del Art. 10 de este reglamento.

0000074919

Cuentos de (100)



0000000289

MANTA BUSINESS CENTER

CAPITULO VI

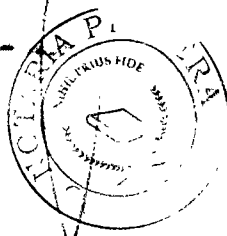
DE LAS SANCIONES



Art. 15.- Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de Propiedad Horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

- a) Amonestación verbal en primera, y por escrito en segunda instancia, por parte del Administrador.
- b) Imposición de multa de hasta un Salario Mínimo Vital.
- c) Los que infringieren las disposiciones de este reglamento, serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante un juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos u obras prohibidas, así como la reposición de las cosas a su estado original, esta acción será autorizada por la Asamblea general.
- d) Suspensión de uno o varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos o más meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- e) Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuestas por la Asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del edificio, en juicio ejecutivo quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la Asamblea de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica, a juicio de cualquiera de estos, por la Asamblea general de copropietarios.
- f) Publicar periódicamente la nómina de copropietarios morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la administración.

0000074920

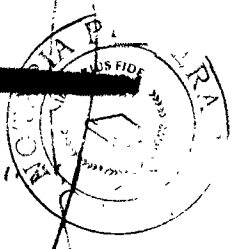


MANTA BUSINESS
CENTER

Art. 16.- El administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios, salvo que por circunstancias especiales o por fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato.

En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que ocasionare a los copropietarios o al conjunto residencial y podrá ser destituido por la Asamblea en lo que sea de su competencia.

Art. 17.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante un juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios con la ley a los reglamentos o a las ordenanzas sobre la materia, no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación sólo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hiciere al copropietario sino hubiere asistido a la reunión en que se tomó tal resolución.



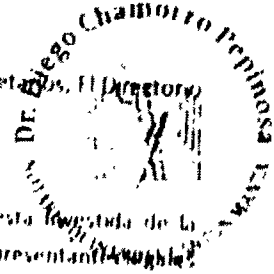
0000000200

MANTA BUSINESS CENTER

CAPITULO VII

DE LA ADMINISTRACIÓN

18.- son órganos de la administración del Edificio: La Asamblea de Copropietarios, El Director y el Administrador.



19.- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.- La Asamblea de copropietarios es la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes; regula la conservación y administración del Edificio así como las relaciones de los copropietarios, aunque no concurren a la Asamblea o voten en contra.

20.- La Asamblea estará presidida por el Director, y a falta de éste, por el primer vocal o siguiente orden de designación. Es obligatoria la asistencia del Administrador y del Secretario.

21.- SESIONES.- La Asamblea de copropietarios se reunirá ordinariamente dos veces al año, en los últimos días del mes de enero y julio de cada año calendario y, extraordinariamente, cuando lo requiera el Director, lo solicite el Administrador, o por lo menos cinco copropietarios. La Asamblea en cualquier caso, será convocada por el Director y cuando éste no lo fuere por el Administrador o de los cinco o más copropietarios dentro de los ocho días posteriores a haberla, la convocatoria a asamblea lo harán cualquiera de éstos en forma directa y se hará constar expresamente la negatividad del Director para convocarla.

Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos, a la fecha en que deba celebrarse la Asamblea y se dejará constancia de los puntos a tratarse.

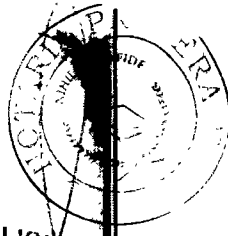
22.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La Asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurren todos los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una Asamblea Universal.

23.- QUÓRUM.- El quórum para las sesiones de la Asamblea estará integrado por la concurrencia de los copropietarios que representen el 51% de las alcuotas del Edificio. Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la Asamblea, ésta podrá instalarse legalmente y tomar resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la convocatoria, cualquiera que sea el número de copropietarios asistentes o porcentaje de sus alcuotas.

0000074922



MANTA BUSINESS
CENTER



- d) Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en el Art. 26. El Administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
- e) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los bienes comunes.
- f) Autorizar a los copropietarios para que realicen obras de modificación o mejoramientos de los bienes comunes en sus bienes exclusivos, cuando haya comprobado que son necesarias o en beneficio del Edificio.
- g) Aprobar el presupuesto anual que presente el Administrador.
- h) Solicitar rendición de cuentas al Administrador cuando lo estime conveniente y, de manera especial cuando éste termine su período.
- i) Sancionar a los copropietarios que infringieren la ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del Administrador, en los casos que sean de su competencia.
- j) Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios del Edificio.
- k) Revocar y reformar las decisiones del Administrador cuando éstas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos, o no resultaren convenientes para los intereses del Edificio. Las actas de las Asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Estas llevarán la firma del Director y del Secretario.



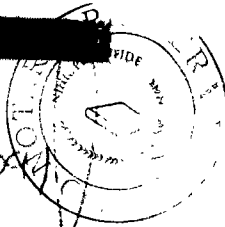
BUSINESS CENTER

0000074923

Credito Nueva C10

0000000291

MANTA BUSINESS CENTER



CAPITULO VIII

DEL DIRECTORIO, DEL ADMINISTRADOR Y DEL SECRETARIO

Art. 30.- El Directorio estará integrado por el Director, dos vocales principales, dos secretarios y sus respectivos suplentes y por el Administrador, sin derecho a voto.

Art. 31.- DEL DIRECTORIO.- Los miembros del Directorio serán nombrados por la Asamblea de copropietarios, durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 32.- Para ser Director, vocal o Secretario se requiere ser copropietario del conjunto residencial. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica.

En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del Director, actuará el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.

Art. 33.- Son atribuciones del Director:

- a) Convocar y presidir las reuniones de Asamblea general de copropietarios.
- b) Asumir provisionalmente las funciones del Administrador, en caso de falla o impedimento de éste hasta que la Asamblea general resuelva lo pertinente.
- c) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la Asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.

Art. 34.- Son funciones de los vocales: Contribuir con el Director en las funciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la asamblea de copropietarios, por las leyes y reglamentos.

Art. 35.- DEL ADMINISTRADOR.- El administrador del conjunto residencial será elegido por la asamblea general para el periodo de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por periodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del conjunto residencial.

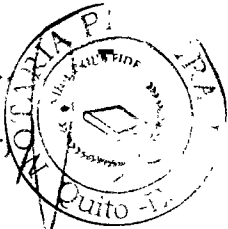


0000074924

Cuotas de Copropietarios

0000000292

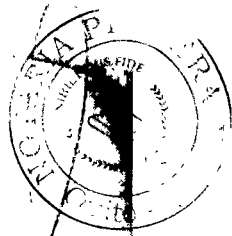
MANTA BUSINESS CENTER



Art. 36.- LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR SON:

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del Edificio "Manta Business Center", en lo relacionado al régimen de Propiedad Horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos, entendiéndose que tendrá las facultades, para las cuales los mandatarios necesiten poder o cláusulas especiales determinadas en el Código de Procedimiento Civil.
- b) Administrar los bienes comunes del Edificio con el mayor celo y eficacia, otorgando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de éstos y realizando las reparaciones que fueren necesarias.
- c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y en casos de excepción, con la autorización del director.
- d) Presentar a consideración de la Asamblea, con la periodicidad que ésta le señale las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del Administrador.
- e) Recaudar dentro de los ocho primeros días de cada mes, cuotas ordinarias a los copropietarios, y en caso de mora, cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorios y las costas procesales, de conformidad con lo estipulado en el presente reglamento.
- f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la Asamblea y, en caso de mora de más de treinta días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutivas, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes del Edificio a costa del copropietario o usuario causante o responsable de éstos.
- h) Solicitar al juez la imposición de las multas previstas en este reglamento, cuyo producto ingresará a los fondos comunales a su cargo.
- i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejora de los bienes comunes del Edificio, hasta los montos señalados por la Asamblea.
- j) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes comunes y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la Asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
- k) Informar anualmente a la Asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además el presupuesto para año próximo.
- l) Conservar en orden los títulos de los inmuebles, poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el Edificio.
- m) Conservar copia certificada de la escritura pública de compraventa del terreno sobre el cual está construido el Edificio, así como de los planos arquitectónicos, estructurales, de

0000074925



MANTA BUSINESS
CENTER

- instalaciones generales y otros documentos, todos los cuales formarán la documentación oficial del Edificio. Toda esta documentación oficial deberá entregarla mediante acta de entrega recepción a su sucesor.
- n) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del Director, en los casos de excepción, conforme lo dispone el literal c) de este artículo, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas comunes y, en general, administrar prolija y eficientemente la gestión económica, como su único responsable.
 - o) Llevar con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del Edificio.
 - p) Llevar un libro de registros de copropietarios, arrendatarios, comodatarios acreedores anticréticos y usuarios del Edificio, con indicación de sus respectivas cuotas de derechos bienes exclusivos y demás datos.
 - q) Asistir a las reuniones de la Asamblea general y del Directorio.
 - r) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.
 - s) Supervigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardiana y demás trabajadores del Edificio.
 - t) Controlar y supervigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.
 - u) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la Asamblea general.
 - v) Cumplir con todas las demás obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.
 - w) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el Administrador deberá contar previamente con la aprobación del Director.
 - x) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la ley y los reglamentos.

Art. 37.- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- El secretario será elegido por la Asamblea general por el período de un año. Podrá ser reelecto de forma indefinida por períodos iguales.

Sus funciones son asistir a las Asambleas generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecuten el directorio y el Administrador del Edificio. Sus funciones son honoríficas.

0000074926

0000000293
Ciento Veinte y uno (121)



20161308005P00561



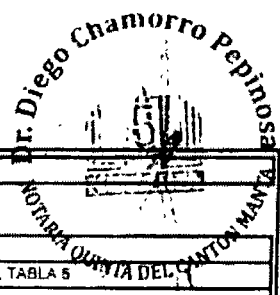
USIN
TER

NOTARIA
Cura: 001-002-000016004

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



20161308005P00561

ACTO O CONTRATO:

DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE MAS DE DIEZ ALICUOTAS DE GIRO COMERCIAL TABLA 5

REGISTRACION. 12 DE FEBRERO DEL 2016. (17:08)

OTORGADO POR

Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
MANTA BUSINESS CENTER	REPRESENTADO POR	RUC	1792407001001		GERENTE GENERAL	PABLO LEONARDO RODRIGUEZ BANDA

A FAVOR DE

Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

Provincia

Cantón

Parroquia

MANTA

MANTA

TIPO DOCUMENTO.

DECLARACIONES.

ACTO O

INDETERMINADA

PROTOCOLIZACIÓN 20161308005P00561

PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS DENTRO DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL

REGISTRACION: 12 DE FEBRERO DEL 2016. (17:08)

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

PAGINAS DEL DOCUMENTO: 16

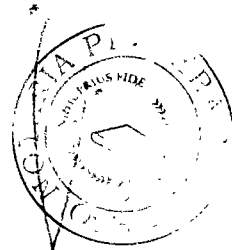
INDETERMINADA

RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MANTA BUSINESS CENTER	REPRESENTADO POR PABLO LEONARDO RODRIGUEZ BANDA	RUC	1792407001001

PAGINAS


3
(121)

0000074927



NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO

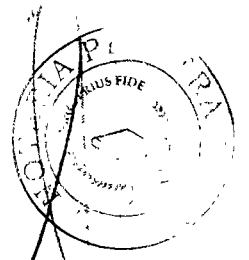
Escritura N°:	20181308005P00581						
ACTO O CONTRATO							
PRESTACIÓN DE SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO	12 DE FEBRERO DEL 2018 (17/08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No identificación	Nacionalidad	Calidad	País
Natural	RODRIGUEZ BANDA PABLO LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDELLA	1707207971	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No identificación	Nacionalidad	Calidad	País
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO							
OBJETO/OBSERVACIONES.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
 NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

0000074928

dieciocho de febr. dos (122)

0000000294



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO OCEANIA QUE OTORGA: EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA; A FAVOR DE LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION DENOMINADA MANTA BUSINESS CENTER; firmada y sellada en Manta, a los doce (12) días del mes de Febrero del dos mil dieciséis (2016).

[Handwritten signature]
DR. DIEGO CHAMORRO EPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA
[Notary Seal]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con su original que me fue presentada en 3 de 28 AGO 2016 (es)

Quito a

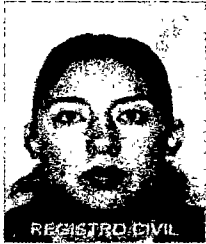


Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



0000074929

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1802843134

Nombres del ciudadano: SARANGO SALAZAR FANNY DEL PILAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTORADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUAÑO DURAN HECTOR MANUEL

Fecha de Matrimonio: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2005

Nombres del padre: SARANGO ELVIO CRISTOBAL

Nombres de la madre: SALAZAR MARIA MAGDALENA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 24 DE MAYO DE 2017 -

Emisor: LUIS DAVID VELEZ PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 13 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-026-48334



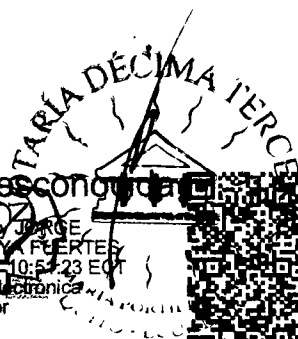
177-026-48334

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.24 10:57:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



DOCTORA MARIA MERCEDES PORTILLA
NOTARIA DECIMA TERCERA
QUITO - ECUADOR

1 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA**
2 **COPIA CERTIFICADA**, de la **COMPRAVENTA** que
3 otorga la Asociación o Cuentas en Participación **MANTA**
4 **BUSINESS CENTER**, a favor de los señores cónyuges
5 Héctor Manuel Guaño Durán y Fanny del Pilar Sarango
6 Salazar, debidamente sellada y firmada en Quito a miércoles
7 veinticuatro de Mayo del año dos mil diecisiete.-



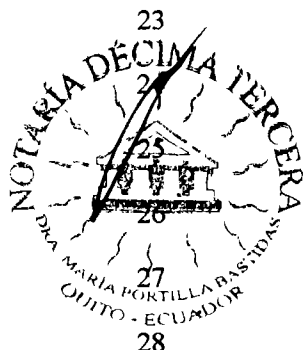
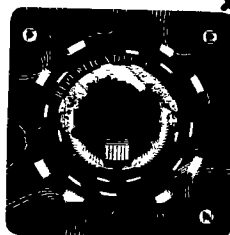
8
9
10
11 **DRA. MARIA MERCEDES PORTILLA**

12 **NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO**



13 *Dra. María Portilla Bastidas*

14 NOTARIA DECIMA TERCERA



23
24
25
26
27
28

0000074930

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2017

Número de Inscripción:

2871

Número de Repertorio:

7015

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciocho de Septiembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2871 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0602939886001	GUAÑO DURAN HECTOR MANUEL	COMPRADOR
1802843134	SARANGO SALAZAR FANNY DEL PILAR	COMPRADOR
137361	LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS CENTER	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
ESTACIONAMIENTO	1071307111	55643	COMPRAVENTA
OFICINA	1071307372	55669	COMPRAVENTA
BODEGA	1071307157	55645	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 18-sep./2017

Usuario: yessenia_parrales


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 18 de septiembre de 2017